

PA-RA PA-DRES Y MA-ES-TROS

PEDAGOGÍA ESPAÑOLA



R. BLANCO

QUINTANA

SUS IDEAS PEDAGÓGICAS

SU POLÍTICA

Y SU SIGNIFICACIÓN FILOSÓFICA

MADRID

LIBRERÍA DE REVISTA DE ARCHIVOS

Plaza de San Juan, Teléfono, 3 185.

1910

9

QUINTANA
Y SUS IDEAS PEDAGÓGICAS

B.P. de Soria



1123010

D-2 24219

D-2 24129

D-2
24129
23010

OBRAS DE DON RUFINO BLANCO

OBRA DE CONSULTA, UNICA EN SU CLASE

Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano ó traducidas á este idioma; premiada por la Biblioteca Nacional y publicada á expensas del Estado.

Es una copiosa Biblioteca hispanoamericana, minuciosamente clasificada por materias, que contiene noticias completas de más de 4.000 autores de Pedagogía, con la crítica de todos ellos y el extracto y transcripción de las obras más importantes.

Consta de cuatro tomos, de 700 páginas en 4.º Precio: *cuarenta pesetas.*

OBRAS PARA ESCUELAS NORMALES Y PREPARACION DE OPOSICIONES

Arte de Lectura.—Teoría y práctica. — *Cuarta edición.*—Informado favorablemente por la Real Academia Española, con retrato y autógrafo de Legouvé. — Ejemplar en rústica, *tres pesetas.*

Arte de la Escritura y de la Caligrafía.—Teoría y práctica.—*Tercera edición,* con profusión de artísticos modelos escogidos, antiguos y modernos, y retratos de calígrafos.—Ejemplar en rústica, *tres pesetas y cincuenta céntimos.*

Tratado elemental de Lengua Castellana.—*Cuarta edición.*—Gramática, ejercicios de lectura expresiva, dictados, análisis, composición oral y escrita, recitación, etc.—Ejemplar en rústica, *tres pesetas y cincuenta céntimos.*

Tratado de análisis de la Lengua Castellana.—*Quinta edición.*—Previos brillantes informes de la Real Academia Española y del Consejo de Instrucción pública ha sido declarada de mérito por R. O. en la carrera profesional del autor.—Ejemplar en rústica, *tres pesetas.*

Tratado elemental de Pedagogía.—*Cuarta edición.*—Obra que ha merecido elogios notables de críticos españoles, americanos y franceses. Declarada de mérito por R.O. en la carrera profesional del autor.—Ejemplar en rústica, *cuatro pesetas.*

Nociones de Legislación escolar vigente.—*Quinta edición.*—Ejemplar en rústica, *una peseta y cincuenta céntimos.*

Tratado elemental de Derecho, por D. Manuel Cortés, abogado y maestro de las escuelas superiores de Madrid.—Ejemplar en rústica, *dos pesetas.*

LIBROS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Estos libros, dispuestos en orden cíclico, con parte para el maestro y parte para el discípulo, han sido adoptados de texto en gran número de escuelas y colegios de primera enseñanza.

Todas estas obras y las demás del mismo autor se venden en la librería de Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando) y en todas las librerías de Madrid, provincias y América.

PA-RA PA-DRES Y MA-ES-TROS

PEDAGOGÍA ESPAÑOLA

R. BLANCO

QUINTANA

SUS IDEAS PEDAGÓGICAS

SU POLÍTICA

Y SU SIGNIFICACIÓN FILOSÓFICA

BIBLIOTECA PÚBLICA DE SORIA

SECCION DE PRESTAMO

111 222

MADRID

IMP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS

Olózaga, 1. Teléfono, 3.185.

1910

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA

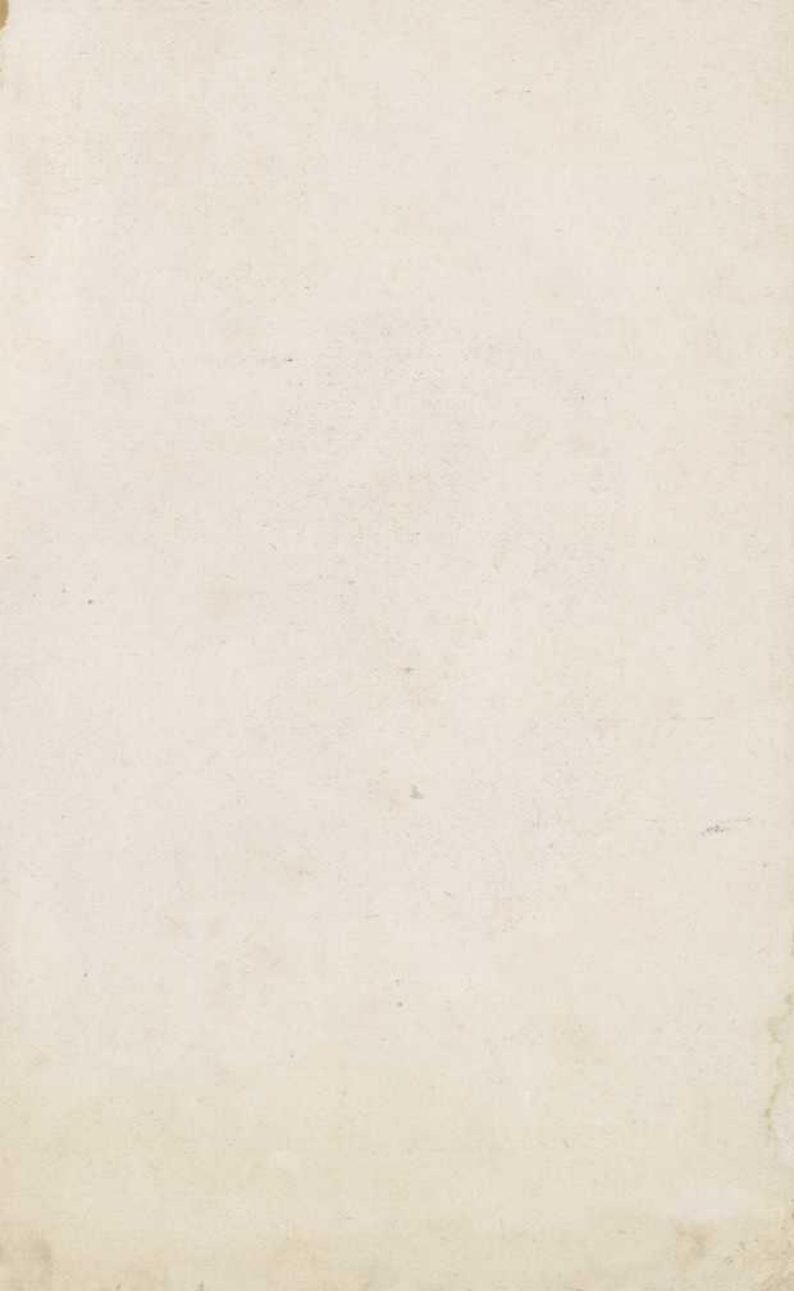
PESETAS

Pedagogía moderna. I. PESTALOZZI.....	3
Pedagogía clásica. I. PLATÓN.....	1,50
Pedagogía española. I. QUINTANA.....	1
Pedagogía clásica. II. QUINTILIANO.....	1,50
Pedagogía francesa. I. ROLLIN.....	2
Pedagogía catequística. I. TRES JOYAS DEL CA TEQUISTA.....	0,75

EN PREPARACIÓN

- Pedagogía clásica. III. ARISTÓTELES.
Pedagogía española. II. VIVES.
Pedagogía española. III. JOVELLANOS.
Pedagogía española. IV. EDUCACIÓN DE PRÍNCIPES Y MO-
RLES.
Pedagogía francesa. II. DUPANLOUP.







QUINTANA.

A MANERA DE PRÓLOGO

Quintana fué un famoso poeta madrileño y hombre de intensa acción política, que tuvo interés por la educación popular en momentos culminantes de su vida.

Esto bastaría para que fuera útil conocer sus ideas pedagógicas; pero si á esto se añade que Quintana fué el primer propagandista convencido y entusiasta de algunos principios de educación popular que pocos años más tarde llegaron á ser generalmente admitidos, se comprenderá la razón de reproducir y analizar en este opúsculo lo que Quintana escribió sobre la educación y enseñanza.

Cierto que algunos principios pedagógicos de Quintana no son de recibo; cierto también que su antilatinismo, la falta de integridad de su plan, su pobre concepto de los fines de

la segunda enseñanza, su amor á la uniformidad docente, su devoción á Rousseau, sus errores políticos, sus prejuicios sobre libertad de enseñanza y otros defectos no menos garrafales le privan del aplauso unánime de los que han estudiado sus obras; pero su desinteresada propaganda de la enseñanza gratuita, sus censuras al monopolio de la enseñanza por el Estado fundadas en su incompetencia científica, sus elevados conceptos sobre la enseñanza de las Matemáticas, su feliz iniciativa respecto á la creación de institutos de segunda enseñanza y de Escuelas de Comercio, sus conclusiones sobre la educación de la mujer y otras ideas no menos importantes de Quintana sobre asuntos de carácter pedagógico, le hacen digno de estudio, de meditación y estima para cuantas personas quieran conocer al por menor las vicisitudes por que ha pasado el problema de la educación nacional en el siglo XIX.

De las cuestiones de educación y enseñanza que Quintana abordó en sus opúsculos puede formarse cabal ideal consultando el copioso índice analítico que del texto de sus obras pedagógicas se halla al final de este volumen; y de la significación política y filosófica, así como de los méritos literarios del famoso poeta madrileño, no hay nada que decir después de haber dicho cuanto era

necesario sobre este asunto el incomparable crítico D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Por tal motivo, en lugar de haber escrito sobre el mismo asunto un juicio propio, que había de ser imperfecto y desautorizado, ha sido preferible transcribir literalmente el que el insigne polígrafo expuso con galano estilo en el tomo III de su *Historia de los Heterodoxos Españoles*.

Resta añadir en esta advertencia preliminar que las notas bibliográficas de Quintana que este opúsculo contiene se refieren principalmente á sus obras pedagógicas, porque á estudiar este aspecto de la producción intelectual del renombrado poeta se ha limitado el presente empeño.



NOTAS BIOGRAFICAS DE QUINTANA (1)

Don Manuel José Quintana y Lozano nació en Madrid el 11 de abril de 1772. Su padre, D. Juan Antonio, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), fué relator del Consejo de Ordenes.

Su madre se llamaba Antonia y era natural de Móstoles (Madrid).

Quintana estudió las primeras letras en la corte, Latinidad en Córdoba, Retórica y Filosofía en el Seminario conciliar de Salamanca, y Derecho civil y canónico en la célebre Universidad de dicha histórica población.

(1) Estas notas han sido extractadas de la biografía que precede á las *Obras completas* de Quintana, escrita por un sobrino del famoso poeta llamado Quintana, y completadas en puntos de interés con noticias sacadas del testamento y de la partida de defunción del biografiado.

Graduado en ambos Derechos, fué recibido de abogado el año 1795 y en el mismo año obtuvo el nombramiento de agente fiscal de la Junta de Comercio y Moneda.

Se casó el año 1800 con una señora de Zaragoza llamada D.^a María Antonia Florencia y enviudó, sin haber tenido sucesión, á los veinte años.

En 1806 fué nombrado censor de teatros, y en 1809, Secretario del Rey.

Durante la primera Regencia, en el año 1810, obtuvo el cargo de Secretario de la Interpretación de Lenguas, y en el año 1811, el de Secretario de Cámara y de la Real Estampilla.

En las Cortes de Cádiz fué Vocal de la Junta superior de Censura y de la Comisión del plan de estudios, que redactó y las Cortes aprobaron.

En 1820 fué nombrado Presidente de la Junta suprema de Censura, y en 1821, Vocal de la Junta protectora de la libertad de imprenta y Presidente de la Dirección de estudios.

Los sucesos políticos del año 1823 le alejaron de la corte y le llevaron á Ca-

beza del Buey, pueblo natal de su padre, donde vivió hasta el año 1828.

En 1833 fué reintegrado á su empleo de Secretario de la Interpretación de Lenguas, y desde entonces la fortuna le colmó de distinciones y honores.

En 1834 fué nombrado prócer del reino; en 1835, Ministro del Consejo Real y Senador vitalicio; en 1836, Presidente de la Dirección de estudios por segunda vez, y primer Presidente del Real Consejo de Instrucción pública cuando la citada Dirección se transformó en este alto Cuerpo consultivo. En el año 1840 fué nombrado ayo instructor de la Reina D.^a Isabel II.

El 25 de Mayo de 1855 fué coronado solemnemente por dicha Señora en el Senado (1).

(1) En la coronación de Quintana pronunció un discurso en honor del patricio y del poeta don Pedro Calvo Asensio.

Quintana se acercó á recibir la corona apoyado en Martínez de la Rosa y en el General Infante, y la Reina, al ponérsela sobre la cabeza, dijo:

«Yo me asocio á este homenaje en nombre de la Patria como Reina, en nombre de las letras como discípula.»

Un cuadro de Luis López, que se conserva en el Senado, recuerda esta solemne ceremonia.

La corona de Quintana fué costeadada por suscripción popular.

Quintana tomó parte activa en la vida política, defendiendo siempre con tesón y energía los fueros de las libertades públicas.

Por su participación en sucesos políticos fué procesado en el año 1814 y estuvo seis años preso en la ciudadela de Pamplona; pero al restablecerse la Constitución el año 1820 fué sacado de allí en triunfo el día 11 de marzo.

Abolido el sistema constitucional el año 1823, perdió su empleo y sus cargos, á los cuales fué reintegrado el 1833.

Entre sus documentos políticos de más resonancia se cuenta el Manifiesto con que el Gobierno español contestó á la alocución de Su Santidad de 1.º de marzo de 1840.

—

Quintana cultivó la Poesía, la Elocuencia y la Historia.

Antes de cumplir los veinte años de edad escribió para el Concurso de poetas que abrió en 1791 la Academia Española, las *Reglas del drama*; en 1801 compuso su tragedia *El Duque de Viseo*, y en 1805 el *Pelayo*.

No había cumplido aún treinta años cuando escribió sus odas tituladas *Al mar* y *A la invención de la imprenta*.

En 1802 comenzó á redactar el periódico titulado *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes*, y en 1807, sus *Vidas de españoles célebres*.

En 1809 publicó la *Colección de poesías selectas castellanas desde Juan de Mena*, y por entonces comenzó á redactar el *Semanario Patriótico*.

Su fama de escritor estaba ya consagrada el año 1814, en el cual fué recibido como académico de la Academia Española y de la de San Fernando.

En 1821 fué nombrado también socio de la Económica Matritense de Amigos del País y su nombre figura en el Catálogo de autoridades de la lengua castellana.

Quintana vivió siempre pobre. Cuando murió dejó varias deudas, y entre ellas una de cincuenta duros que pidió á un amigo suyo para comprar el traje de etiqueta con que asistió á su coronación.

Hizo testamento, ante D. Eulogio Marcilla Sánchez, el 10 de octubre de 1855, dejando por herederos á D.^a Leonor Brodet, viuda de D. José Quintana, hermano del poeta, y á los hijos de este matrimonio llamados Eduardo y Manuel.

A las ocho de la mañana de día 11 de marzo de 1855 murió Quintana á los 84 años en el cuarto segundo de la derecha de la casa núm. 1 de la calle de Pontejos (1) de esta capital, á consecuencia de una hepatitis crónica, según certificación del doctor D. José Rodrigo (2). Habíale confesado ocho días antes el cura de su parroquia y había recibido el Viático ante numerosa concurrencia.

Por suscripción nacional se le erigió un monumento en el cementerio llamado de la Patriarcal, de esta villa, adonde fueron trasladados sus restos con toda solemnidad el 22 de junio de 1877.

(1) En dicha casa hay una lápida conmemorativa de este célebre poeta madrileño.

(2) La partida de defunción de D. Manuel José Quintana se halla en el folio 230 del libro 25 de defunciones de la parroquia de Santa Cruz, de Madrid.

Al acto de la traslación asistió el Rey Don Alfonso XII, que con tal motivo pronunció sentidas frases en honor del famoso poeta madrileño.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS DE QUINTANA

Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación (7 de noviembre de 1822) por D. Manuel Josef Quintana, Presidente de la Dirección general de Estudios.

Madrid, Imprenta Nacional. Año de

1822

30 págs.—Port.—V. en b.—Texto, 3-26.—Notas, 27-30.

8.º m.

Biblioteca Nacional.

Aunque el interés de este discurso es mayor en el orden histórico y en el literario que el pedagógico, contiene algunos pensamientos relativos á la educación y enseñanza.

Quintana, que no ocultó en este discurso, sus ideas liberales, terminó su oración con estas palabras:

...y ya que los españoles de ahora no tengamos la fortuna de legar á los que nos sucedan la riqueza, la abundancia y el poder á costa de continuos peligros, de trabajos sin término y de inmensos sacrificios, les vincularemos á lo menos los dos mayores bienes del hombre civilizado, LA INSTRUCCIÓN
LA LIBERTAD.

Felipe González Rojas: editor, Madrid. Obras completas del Excmo. Señor Don Manuel Josef Quintana. Nueva edición de lujo, cuidadosamente revisada y anotada con escritos inéditos, documentos históricos y políticos, cartas, apéndices, etcétera, etc.

Madrid. Imprenta y casa editorial de Felipe Rojas.

1897

Tomo primero: 668 págs. + 4 hs.—Esta obra es propiedad... y pie de imprenta.—Quintana, 3-34.—Al público, 35-38.—Texto, 39-664.—Índice, 665-

667.—Plantilla para la colocación de las láminas del tomo primero.—Láminas (1), 4 hs.

Tomo segundo: 784 págs.—Port.—Esta obra es propiedad... y pie de imprenta.—Texto, 3-756.—Apéndices, 757-781.—V. en b.—Índice...—V. en b.

Tomo tercero: 560 págs.—Port.—Esta obra es propiedad... y pie de imprenta.—Advertencia, 3-4.—Texto, 5-133.—Apéndices, 133-557.—V. en b.—Índice... 559-560.

4.º m.

Biblioteca Nacional.

Las obras de Quintana, de carácter pedagógico, son las dos siguientes, cuyo texto se halla al comienzo del segundo tomo:

Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública.

Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación (7 de noviembre de 1822).

(1) Litografiadas, que se hallan colocadas detrás de las págs. 4, 24, 33 y 586

El *Informe* contiene la introducción y partes siguientes:

Bases generales de toda enseñanza.

Medios y dirección de la Instrucción pública.

Dirección general de estudios.

Academia Nacional.

Fondos.

Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del Lenguaje hasta nuestros días. Obras completas del Excmo. Sr. D. ———. Escudo del editor.

Madrid. Imprenta y estereotipía (*sic*) de M. de Rivadeneyra.

1852

viii + 600 págs.—Ant.—V. en b.—Port.—V. en b.—Prólogo de D. Antonio M.^a Ferrer, v-vii.—V. en b.—Dedicatorias del autor á Cienfuegos, 1-2.—Texto, 3-588.—Tabla, 589-599.—V. en b.

Fol.

Biblioteca Nacional.

Este volumen, que es el XIX de la *Biblioteca de Autores Españoles*, contiene, entre otras varias obras de Quintana, «E1

informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de instrucción pública», y el discurso del autor pronunciado con motivo de la inauguración de la Universidad Central.

En el citado *Informe*, después de un artículo á manera de prólogo, expone el autor las bases de toda enseñanza, á saber: universal ó enciclopédica, gratuita, liberal y dada en la lengua nativa; trata de la distribución y división de la enseñanza pública; de los medios de organizarla y fomentarla, de la dirección general de los estudios, de la Academia Nacional y de los fondos necesarios para sostener estas obligaciones.

Y como el referido *Informe* es un estudio de importancia, elogiado por muchos pedagogos, se transcribe á continuación. Quizás no merezca este trabajo tantas alabanzas en orden á las ideas fundamentales y á lo que modernamente se llama Política pedagógica; pero de todas merece la transcripción por su mérito literario, por la fama de su autor y por la escasez de lugares donde puede verse su texto, que dice así:

INFORME

SERENISIMO SEÑOR:

En órden de 18 de junio último, comunicada por el Ministro de la Gobernacion de la Península, tuvo á bien vuestra Alteza encargarnos que meditásemos y propusiésemos el medio que nos pareciese mas sencillo y acertado de proceder á arreglar todos los diversos ramos de instruccion pública.

Penetrados de la grande importancia de este objeto, y convencidos de su urgencia, procedimos al instante á arreglar el plan de nuestros trabajos segun la naturaleza y límites del encargo que se nos hacia. De las tres clases de educacion que los hombres reciben en la sociedad, la literaria sola es la que se proponia por objeto de nuestras meditaciones, quedando para otra ocasion y momento la educacion física y la educacion moral. Aun en la parte que se nos encomendaba debiamos ceñirnos á lo que la situacion general del momento, la situacion particular nuestra y el contexto mismo de la órden nos prescribian, esto es: á proponer medidas para proceder al arreglo, más bien que el arreglo mismo.

Porque no podia ser la mente de vuestra Alteza que entrásemos en la formacion de

un plan general y particular de estudios en que estuviesen determinados y prescritos no solo los conocimientos y doctrinas que forman el objeto de la enseñanza pública, sino tambien los métodos, los libros, la distribución de tiempo, y el arreglo económico y gubernativo de todos los establecimientos que han de servir á la instruccion nacional. Esto pedia para su ejecucion un conjunto de datos y noticias que no podian reunirse sino en mucho tiempo; y pedia además un lleno de luces y experiencias en todos y cada uno de los ramos del saber, que están muy lejos de atribuirse los individuos que vuestra Alteza ha honrado con su alta confianza.

Por otra parte; este plan menudo y circunstanciado seria todavía anticipado, por no decir importuno. Sinesta blecer antes los principios generales sobre que ha de sentarse al sistema de toda la enseñanza, en vano seria organizar este sistema y disponer y distribuir sus partes diferentes. El órden exige que todo se haga á su tiempo: se abren los surcos de un campo antes de ponerse á sembrarle, se traza la planta de un edificio antes de proceder á su construccion. Asi, es preciso determinar y fijar antes las bases generales de la instruccion pública, que arreglar y completar uno por uno los elementos que han de componerla. Hemos creído pues

que nuestro encargo, puramente preliminar y preparatorio, se reducía á meditar y proponer estas bases, las cuales si merecen la aprobacion de vuestra Alteza, podian elevarse después á la sancion del Congreso nacional. De este modo parece que se señala el camino y se allana el terreno sobre que ha de fundarse esta gran fábrica; y sirviendo las bases determinadas de enlace y de apoyo á sus diferentes ramificaciones, su organizacion será mas fácil, su armonía mas completa, y podrán contribuir mas lleno al noble objeto á que se destinan.

Muchos años há que la sana razon y la filosofía pedian entre nosotros una reforma radical y entera en esta parte. Luego que algun hombre ilustrado era revestido de la autoridad ó tenia influjo sobre ella, le invadían al instante los clamores, tan celosos como inútiles, de cuantos aspiraban á atajar los males de la preocupacion y disipar la noche de la ignorancia. Pero estos clamores se oian flojamente, y al fin se desatendian; las intrigas de la ambición, las agitaciones del error y del fanatismo prevalecian sobre ellos; y ningun ministro, por poderoso, por bien intencionado que fuese, se atrevia á emprender la reforma por entero. Contentábase á las veces con dar su sancion á algun proyecto particular, á algun establecimiento

aislado en que las doctrinas y los métodos fuesen mas conformes á los principios de la recta razon. A estas inspiraciones efímeras se debe la ereccion de las academias, de los colegios de medicina y cirujía, de algunos seminarios, de las escuelas militares, de otras fundaciones, en fin, en que los estudios estaban mas al nivel de los progresos científicos del mundo civilizado. Pero esto es cuanto podian hacer aquellos hombres celosos en prueba de su buen deseo. Quedaba siempre la contradiccion monstruosa entre escuelas y escuelas, entre estudios y estudios. Una era la mano que pagaba, sostenia y dirigia la instruccion, y la verdad se enseñaba de un modo en el norte, de otro en el mediodía, ó lo que es mas repugnante aun, aquí se costeaba y protegía la indagacion de la verdad, mientras que allá se sostenia á todo trance la enseñanza del error y se perseguía á los que le combatian. ¿De qué pues servian aquellas pocas excepciones sino de hacer mas deplorable el desorden y nulidad de los demás estudios? ¿En qué paraban cuando, faltando las manos ilustradas que las habian erigido, eran abandonadas al influjo indolente y rutinero que el Gobierno ejercia sobre la instruccion? Jardines amenos y apacibles plantados entre arenales, que tarde ó temprano perecen anegados en la esterilidad que los rodea.

Ni era posible que fuese de otro modo: voluntad constante y fuerte de perfeccionar las facultades intelectuales de sus súbditos no puede suponerse en gobiernos opuestos por instinto y por principios á todo lo que no autoriza sus caprichos ó no canoniza sus desaciertos. ¿Cómo, por otra parte, proponer ni esperar mejora alguna en la instruccion pública de un país sujeto al influjo de la Inquisicion, y en donde el que se atrevia á hablar de imprenta libre era tenido por delirante, cuando no por delincuente? Sin romper este doble yugo que tenia oprimido y aniquilado el entendimiento entre nosotros, en vano era tratar de abrirle caminos para que explotase sus alas en las regiones del saber. Y como en el diccionario de la razon *ignorante* y *esclavo* son sinónimos, si el español no podia dejar de ser esclavo, ¿á qué empeñarse inútilmente en que no fuese ignorante?

Solo en la época presente podia aplicarse la mano á esta grande obra con esperanza de buen éxito. La mayor parte de los obstáculos que antes habia están sin fuerza ó se hallan destruidos. La Constitucion ha restituido al pensamiento su libertad, á la verdad sus derechos. La razon particular de los individuos ilustrados va superando la resistencia de las preocupaciones autorizadas y envejecidas. Hasta la desolacion espantosa que

ha sufrido la Península por la opresion de sus feroces enemigos, destruyendo los antiguos establecimientos de instruccion, ó por lo menos dejándolos sin accion y sin recursos, da como allanado el camino para proceder libremente á la reforma, y disminuye la resistencia que las instituciones antiguas, cuando están en vigoroso ejercicio, oponen á su mejora ó á su supresion.

Por fortuna esta facilidad se combina tambien admirablemente con el deber que impone á la autoridad la revolucion política que acaba de suceder entre nosotros. La nacion ha recobrado por ella el ejercicio de su voluntad, condenada tantos siglos hacia á la nulidad y al silencio. Ahora bien, si esta voluntad no se mantiene recta é ilustrada; si su accion no se dirige constantemente hácia su verdadero fin, que es la utilidad comun; si se la deja estar incierta y vacilante entregada á merced de cualquiera charlatan que la engañe y la extravíe; si, en fin, no se la liberta de que las voluntades particulares, ciegas y discordes, la arranquen del sendero que la señalan la verdad y la justicia, en tal caso la adquisicion de este precioso atributo, que constituye la mayor gloria de un pueblo en los fastos de sus revoluciones, seria para nosotros un azote igual ó mas funesto en sus estragos que las otras plagas que nos afligen.

Debe pues el Congreso nacional, que ha restituido á los españoles al ejercicio de su voluntad, completar su obra y procurarles todos los medios de que esta voluntad sea bien y convenientemente dirigida. Estos medios están evidentemente todos bajo el influjo inmediato de la instruccion; y por lo mismo la organizacion de un sistema de instruccion pública digno y propio de un pueblo libre llama tan poderosamente la atencion de los legisladores, como la organizacion de cualquiera de los poderes que constituyen el equilibrio de nuestra asociacion política.

Sin ella no puede tampoco el Gobierno corresponder dignamente á los fines de su institucion. Una de sus atenciones mas importantes, porque es la de que depende el éxito de sus operaciones, es la conveniente distribucion de los hombres. Nacen estos con facultades que, habiendo de servir á su bien individual y al de sus semejantes, necesitan para ponerse en movimiento salir del reposo absoluto y de la inaccion en que se hallan al principio. Al entrar en la vida ignoramos todos lo que podemos ó debemos ser en adelante. La instruccion nos lo enseña; la instruccion desenvuelve nuestras facultades y talentos, y los engrandece y fortifica con todos los medios acumulados por la sucesion de los siglos en la generacion y en la socie-

dad de que hacemos parte. Ella, enseñándonos cuáles son nuestros derechos, nos manifiesta las obligaciones que debemos cumplir: su objeto es que vivamos felices para nosotros, útiles á los demás; y señalando de este modo el puesto que debemos ocupar en la sociedad, ella hace que las fuerzas particulares concurren con su acción á aumentar la fuerza comun, en vez de servir á debilitarla con su divergencia ó con su oposicion.

BASES GENERALES DE TODA

ENSEÑANZA.

Siendo pues la instruccion pública el arte de poner á los hombres en todo su valor tanto para ellos como para sus semejantes, la Junta ha creído que en la organizacion del nuevo plan de enseñanza la instruccion debe ser tan igual y tan completa como las circunstancias lo permitan. Por consiguiente, es preciso dar á todos los ciudadanos aquellos conocimientos que se pueden extender á todos, y no negar á ninguno la adquisicion de otros mas altos, aunque no sea posible hacerlos tan universales. Aquellos son útiles á cuantos los reciben, y por eso es necesario establecer y generalizar su enseñanza, y es conveniente establecer la de los segundos,

porque son útiles tambien á los que no los reciben.

(La instruccion pues debe ser universal, esto es, extenderse á todos los ciudadanos. Debe distribuirse con toda la igualdad que permitan los límites necesarios de su costo, la reparticion de los hombres sobre el territorio, y el tiempo mas ó menos largo que los discípulos puedan dedicar á ella. Debe, en fin, en sus grados diversos abrazar el sistema entero de los conocimientos humanos, y asegurar á los hombres en todas las edades de la vida la facilidad de conservar sus conocimientos ó de adquirir otros nuevos.

De estos principios generales se deducen otras proposiciones de igual utilidad y certeza. (Que el plan de la enseñanza pública deba ser uniforme en todos los estudios) la razon lo dicta, la utilidad lo aconseja, y la Constitucion, de acuerdo con ambas, indispensablemente lo prescribe. Lo contrario seria dejar la instruccion nacional y la formacion de la razon de los ciudadanos al capricho y á la extravagancia; seria perpetuar la discordancia repugnante que ha existido siempre en nuestras escuelas, y de aquí la divergencia de opiniones, las disputas acaloradas é interminables á veces sobre sutilezas frívolas ó ridículas, á veces sobre verdades tan claras como la luz. Esta uniformidad no se opone

como muchos tal vez entenderian, á aquella mejora y perfeccion que van sucesivamente adquiriendo los métodos con los progresos que hace la ciencia misma. Al escoger las obras elementales que han de servir á la instruccion, es fuerza que sean preferidas aquellas que están á la altura de los conocimientos del dia, y estas mismas deben ceder el lugar á cualesquiera otras que se publiquen después que sean mas perfectas y adelantadas. Demás que la libertad de la imprenta y la de las opiniones pondrán siempre á los sabios que se dedican al cultivo y propagacion de los conocimientos humanos en disposicion de contribuir á la reforma y adelantamiento de los estudios.

Debe pues ser una la doctrina en nuestras escuelas, y unos los métodos de su enseñanza, á que es consiguiente que sea tambien una la lengua en que se enseñe, y que esta sea la lengua castellana. Convendrase generalmente en la verdad y utilidad de este último principio para las escuelas de primera y segunda enseñanza; pero no será tan fácil que convengan en ello los que pretenden que los estudios mayores ó de facultad no pueden hacerse dignamente sino en latin. Seria faltar á la gravedad del asunto y al decoro debido á vuestra Alteza ponerse á calificar del modo que merece ese guirigay bárbaro llamado latin

de escuelas. Bastará decir que es un oprobio del entendimiento humano suponer que la ciencia de Dios y la de la justicia hayan de ser mejor tratadas en este ridículo lenguaje que en la alta, grave y majestuosa lengua española. Aun mucha parte de la enseñanza en estas mismas ciencias se hace generalmente en castellano. ¿Por qué no toda? Los pueblos sabios de la antigüedad no usaron de otra lengua que la propia para la instrucción: lo mismo han hecho, y con gran ventaja, muchas de las naciones en la Europa moderna. La lengua nativa es el instrumento mas fácil y mas á propósito para comunicar uno sus ideas, para percibir las de los otros, para distinguirlas, determinarlas y compararlas. Todo lo que se pinta en el espíritu se pinta con sus colores; y el modo de desterrar para siempre las confusas nomenclaturas, las disputas frívolas, las sutilezas de las palabras, es que todos los principios, todas las definiciones, todas las explicaciones se hagan en aquella lengua en que mas fácilmente se conciben y se presentan hablados en el espíritu. Por último, el idioma español ganaría infinitamente en ello, puesto que á las demás dotes de majestad, color y armonía que todos le confiesan, añadirá la exactitud y el carácter científico, que en concepto de muchos no ha adquirido todavía.

(Y no solo uniforme, sino tambien conviene que la enseñanza sea pública, esto es, que no se dé á puertas cerradas ni se limite solo á los alumnos que se alistan para instruirse y ganar curso. Aun prescindiendo de la razon general de ser muy pocas las cosas de utilidad comun á quienes convenga el secreto, todavía hay consideraciones que vienen á fortificar este principio en el objeto presente. Hay muchos deseosos de aprender que, no pudiendo contraer las obligaciones de discípulo, tienen que agregarse á la clase numerosa de los oyentes. La semilla que esparce en estos la explicacion del maestro, si no se arraiga y produce tanto como en aquellos, no siempre es enteramente estéril; y el fruto, poco ó mucho, ligero ó grave, que así se cria, no hay derecho ni razon alguna para negarlo á quien lo desea. La emulacion, por otra parte, de los maestros y los discípulos crece y se aviva con esta clase de testigos. Estudian los unos mas, los otros enseñan mejor, y la instruccion pública no puede menos de ganar con una medida que, sirviendo de estímulo á los que aprenden y á los que explican, influye poderosamente en el buen cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

(Otra calidad que nos ha parecido convenir á la enseñanza pública es que sea gratuita. La generosidad española lo tenia determi-

nado así en todas las universidades y estudios públicos, aun en los tiempos de arbitrariedad, opuestos á las luces y al saber. No quisieron nuestros padres degradar el noble y precioso encargo de los ministros de la instruccion haciendo sus lecciones mercenarias, y sujetando su subsistencia á las pensiones inciertas de los discípulos. Creyeron que esta especie de estímulo era demasiado bajo para la noble profesion de enseñar, y encargaron á la virtud de los maestros, á su pundonor, á su celo por el progreso de los estudios la exactitud y puntualidad en el cumplimiento de sus funciones. Si no lo hicieron generalmente así con las escuelas de primeras letras, fué quizá porque su número los espantó, y fué quizá tambien porque no dieron á este primer grado de instruccion social toda la consideracion y la importancia que en sí tiene. La Junta ha creído que no convenia en la época presente hacer en esta parte mas novedad que la de franquear tambien estas escuelas de toda pension ó retribucion particular. Cabalmente en ellas es donde se proporcionan al hombre aquellos conocimientos que, siendo necesarios á todos, deben ser comunes á todos; y por consiguiente, hay una obligacion en el Estado de no negarlos á ninguno, pues que los exige en todos para admitirlos al ejercicio de los derechos de ciuda-

dano. El resto de la enseñanza pública debe conservar la misma liberalidad que hasta ahora; y cualquiera disposicion contraria, sobre ser una alteracion perjudicial esencialmente al fomento de la instruccion, tendria muy poca consonancia con las miras benéficas y grandes que han inspirado á la autoridad el pensamiento y los deseos de reformarla y promoverla.

(Otro, en fin, de los atributos generales que deben acompañar á la instruccion es el de la libertad,) porque no basta que el Estado proporcione á los ciudadanos escuelas en que adquieran los conocimientos que los han de habilitar para llenar las atenciones de la profesion á que se dediquen, es preciso que tenga cada uno el arbitrio de buscarlos en donde, como y con quien le sea mas fácil y agradable su adquisicion. No hay cosa mas libre que el pensamiento; el camino y los medios de formarlo y perfeccionarlo deben participar de la misma franquía; y si la instruccion es un beneficio comun á cuya utilidad todos tienen un derecho, todos deben tenerle tambien de concurrir á comunicarla. No se pone en duda ya que la perfeccion y la abundancia nacen de la concurrencia y de la rivalidad de los esfuerzos individuales, y que todo privilegio exclusivo, por naturaleza odioso, es destructor tambien por naturaleza de toda

perfeccion y todo progreso en el ramo á que corresponde. En la instruccion seria mas absurdo y mas odioso todavía, puesto que la confianza sola, y la mas grande confianza, es la que debe mediar entre el que comunica la enseñanza y el que la recibe. Por otra parte, los establecimientos de instruccion deben ser como los de beneficencia: acude á ellos el que los necesita, siendo libre á cualquiera recibir los auxilios que allí se proporcionan de la generosidad particular, cuando es tan dichoso, que la encuentra en su camino. En fin la libertad de enseñar, declarada á todos los que tengan discípulos que quieran ser instruidos por ellos, suple por la insuficiencia de medios para universalizar la instruccion, si se permite hablar asi. No pudiendo el Estado poner á cada ciudadano un maestro de su confianza, debe dejar á cada ciudadano su justa y necesaria libertad de elegirlo por sí mismo. Así las escuelas particulares suplirán en muchos parajes la falta de las escuelas públicas, y la instruccion ganará en extension y perfeccion lo que gane en libertad y en desahogo.

DIVISION Y DISTRIBUCIÓN

DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

De cuantas divisiones se han hecho de los conocimientos humanos, la primera que se presenta al tratar de enseñanza es la que se deriva de la aptitud y capacidad de los sujetos en quienes se emplea. Una instruccion corresponde á los niños, otra á los adultos, otra, en fin, á los jóvenes; y aunque realmente en ninguna de las edades de la vida se deje de aprender por los que quieren instruirse, es cierto, sin embargo, que la accion directa y principal de la instruccion pública cesa en el momento que el hombre tiene perfeccionadas sus facultades y formada su capacidad para ejercer con fruto las diferentes profesiones de la vida.

Primera enseñanza.—De estas tres enseñanzas la primera es la mas importante, la mas necesaria, y por consiguiente aquella en que el Estado debe emplear mas atencion y mas medios. Mil veces se ha dicho que una nacion compuesta de individuos que sin excepcion supiesen leer, escribir y contar, seria mucho mas ilustrada, y sabria adquirirse mas medios de felicidad que otra en que, á igual ignorancia que la que se mira extendida por la generalidad de los ciudadanos

hasta en las naciones mas cultas, contase entre sus hijos muchos Arquímedes, Sócrates y Homeros. Con efecto, el hombre que, viviendo en medio de una sociedad civilizada, carece de estos primeros elementos del saber, es un ser endeble y ciego, esclavo de cuantos le rodean; mientras que el que tiene ayudada su razon de estos tres poderosos auxilios ha adquirido un sexto sentido, por decirlo así, que para conducirse en la vida y gozar la plenitud de sus derechos le hace independiente hasta de los talentos mas sublimes.

La Junta ha creído que en este primer grado de instruccion la enseñanza debia ceñirse á aquello que es indispensable para conseguir estos fines. Leer con sentido, escribir con claridad y buena ortografia, poseer y practicar las reglas elementales de la aritmética, imbuir el espíritu en los dogmas de la religion y en las máximas primeras de la buena moral y buena crianza, aprender, en fin, sus principales derechos y obligaciones como ciudadano, una y otra cosa por catecismos claros, breves y sencillos, es cuanto puede y debe enseñarse á un niño, sea que haya de pasar de la primera escuela á otras en que se den mayores conocimientos, sea, como á la mayor parte sucede, que de allí salga para el arado ó para los talleres.

No ignoramos la extension que en diferentes planes de enseñanza se asigna á esta clase de escuelas, y que en algunas de las del reino, dirigidas por maestros hábiles y celosos, se amplía la enseñanza hasta dar algunos principios elementales de gramática castellana, algunas nociones de geografía, y tal cual conocimiento de la historia de España. Pero nos hemos hecho cargo tambien de cuán superficiales y cuán pobres son los conocimientos que en esta parte pueden adquirir los discípulos, cuán difíciles de grabarse en sus mentes infantiles, y por último, cuán fáciles de olvidarse, y por lo mismo, qué inútiles en los que han de aplicarse al instante á las ocupaciones laboriosas de la sociedad. No debe en esta parte tomarse por regla ni el aprovechamiento, extraordinario de este ú otro discípulo, que recibió de la naturaleza un entendimiento precoz, ni la habilidad y método sobresaliente de algun maestro particular. La regla general debe ser la capacidad comun de maestros y discípulos, para no imponer á unos ni á otros mas de lo que sus medios regulares alcancen, no sea que por exigir mas de lo que se puede, ni aun se consiga lo que se debe.

Una sola enseñanza podia tal vez haberse añadido á las indicadas arriba, que es la de los principios de la gramática castellana, así

por la generalidad con que está anunciada en todos los planes y prospectos de educación primera, como por las plausibles razones de conveniencia y utilidad que la asisten á primera vista. Pero meditadas bien estas razones, y reguladas por el juicio y la experiencia, son menos sólidas que brillantes. Util ciertamente y bello sería que todos aprendiesen á hablar y escribir correcta y elegantemente su lengua propia. Pero esto solo se adquiere á fuerza de principios muy digeridos y de ejercicios muy continuados. Lo que un muchacho puede adelantar en esta parte es corregir los malos hábitos de pronunciación y de frase adquiridos en su educación doméstica, ó propios de la provincia en que ha nacido. Que los libros que aprenda, que las muestras que copie, que el maestro á quien oiga, todo le hable en lenguaje puro y correcto; y insensiblemente adquirirá estas dotes en el modo y grado que pueden adquirirse á su edad. Por el uso aprendió á hablar, por el uso aprenderá á hablar bien. Las reglas gramaticales ó el artificio del lenguaje de nada sirve decorado solo de memoria, y excede á su comprensión y alcances si le empeñan en que lo entienda; porque estas reglas, segun ha dicho un filósofo, resultados demostrados para el que sabe y ha meditado las lenguas, no pueden de modo alguno ser

medios de aprenderlas para el que las ignora. Son ciertamente consecuencias, y sin hacer violencia á la razon no se le pueden presentar como principios.

Pero si en la generalidad de las escuelas este primer grado de instruccion debe estar limitado á los objetos arriba indicados, no por eso en los parajes en que la infancia necesita de una ampliacion mayor de nociones elementales, para las profesiones á que ha de dedicarse después, deberá estar privada de los medios de adquirirlas. Una aritmética más extensa, una geometría elemental sucinta, y unos principios de dibujo aplicables á las artes y oficios, son de utilidad mas conocida en aquellos pueblos en que por su vecindario ú otras circunstancias es mayor el número de niños que han de dedicarse á las ocupaciones de artesanos, menestrales y fabricantes. Por lo mismo, la Junta ha creído que la enseñanza primera deberia ampliarse en estos pueblos á los conocimientos indicados, y proporcionar de este modo á los discípulos las disposiciones precisas para ejercer con mas inteligencia y mayor gusto las artes que han de ser después su ocupacion y su patrimonio.

Establecida así la materia de la enseñanza en la instruccion primera, el objeto inmediato que se presenta es la distribucion de las

de escuelas. La naturaleza de esta instrucción, indispensable á todos los que hayan de ejercer los derechos de ciudadano; y la ley constitucional, que manda establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía, no dejan duda alguna sobre la extensión y generalidad que los legisladores quieren dar á los beneficios de esta primera enseñanza. En consecuencia pues de estos principios, hemos creído que debía establecerse por base que haya á lo menos una escuela de primeras letras en todos los pueblos que la puedan sostener; que en los que no, se reúnan uno, dos ó mas de ellos para costearla en comun, colocándola en el punto mas proporcionado para la concurrencia de los niños; que cuando la reunion no pueda verificarse cómodamente, ó no pueda sufragar al costo, la diputacion de provincia les complete los medios que les falten; en fin, que en los pueblos de crecido vecindario haya una escuela por cada quinientos vecinos. De este modo la intención del legislador, que es de que todos los ciudadanos participen del beneficio de la primera enseñanza, se llena y se concilia con la situación de una muchedumbre de pueblos, cuya pobreza y cortedad de vecindario les impediría en la actualidad aprovecharse de esta benéfica resolución, quedando siempre lugar de atenerse al con-

texto literal de ella, cuando sus medios se aumenten ó su situacion se mejore.

Los reglamentos particulares que se formarán después señalarán las calidades que han de acompañar á los maestros. La Junta ha creído que no debía determinar mas que una, que es la habilitacion por medio del exámen. En las escuelas públicas este requisito parece absolutamente necesario para que los nombramientos no recaigan en sugetos incapaces. Y si proponemos que el exámen se haga respectivamente en las capitales de provincia y en la del reino, es porque hemos creído que este era uno de los medios mas eficaces, aunque indirecto, de difundir desde el centro á las extremidades el buen gusto y la perfección de los métodos, que casi siempre adelantan mas en las capitales que en otra parte cualquiera.

En cuanto á la eleccion y separacion de estos profesores, no cabe duda en que una y otra corresponde á los Ayuntamientos, bajo las reglas que puedan después prescribirse, para evitar abusos. Puede considerarse este encargo como un ministerio de confianza que no puede ni debe ser desempeñado sino por hombres agradables á la muchedumbre que los emplea, y por consiguiente, es preciso dejar su eleccion á la mayor libertad posible. En cuanto á su dotacion,

cree la Junta que debe costearse de los fondos públicos y no bajar del valor de cincuenta fanegas de trigo, graduados todos los sexenios por la diputacion de provincia segun el precio medio de un año regular. Podria parecer esta última indicacion ajena del principio que hemos adoptado de no descender á pormenores en la determinacion de estas bases generales; pero hemos creido que esta tenia demasiada importancia y trascendencia para omitirla; que era preciso señalar desde ahora á los maestros de primeras letras una subsistencia segura y decorosa en recompensa de sus penosos y útiles afanes; que era forzoso, en fin, salvarlos de la necesidad que una gran parte de ellos tiene ahora de distraer con otras ocupaciones menos dignas la noble profesion de abrir á la infancia las puertas del saber y el camino de la virtud.

Al meditar y determinar la Junta estas bases principales de organizacion para la primera enseñanza, ha consultado mas á la utilidad y á la verdad que al brillo y vano aparato, bello á veces y agradable de leerse, pero imposible ciertamente de ponerse en ejecucion. Cuando por la generalidad que se haya dado á estas escuelas, cuando por su distribucion y arreglo conveniente, por el adelantamiento de los métodos y por los ali-

cientes y aprecio dispensado á los maestros, se consiga que la gran mayoría de los españoles aprenda en ellas á leer, escribir y contar, y se imbuya de los principios que deben dirigir su creencia y su conducta como cristianos, como hombres y como ciudadanos, entonces estos establecimientos habrán correspondido perfectamente á su fin, y cuantos afanes y dispendios cueste el crearlos y sostenerlos serán dignamente invertidos y empleados.

Segunda enseñanza.—El objeto de este segundo grado de instruccion es el de preparar el entendimiento de los discípulos para entrar en el estudio de aquellas ciencias, que son en la vida civil objeto de una profesion liberal, y el de sembrar en sus ánimos la semilla de todos los conocimientos útiles y agradables que constituyen la ilustracion general de una nacion civilizada. Nada puede decirse que habia entre nosotros menos bien ordenado que estos estudios preliminares. No se conocia, ni se pedia generalmente, mas preparacion para matricularse en las facultades mayores que alguna tintura mas ó menos superficial de la lengua latina, y algunas nociones de lógica, metafísica y moral, por lo comun absurdas ó viciosas. Parecia que mientras mas arduos é importantes eran los estudios á que el hombre aplicado habia de dedicarse después, menos

necesidad tenia de enriquecer y justificar su razon con medios que le abriesen la senda á mayores y mas fáciles adelantamientos. Ningun gusto, ninguna crítica, ninguna regla ó práctica del método, ningun conocimiento de física, ninguna idea de historia natural ó civil, ningunos principios de moral pública. Y sin estos requisitos, y otros tan indispensables como ellos, se pretendia que un estudiante fuese jurista, teólogo, cánonista, médico, cuanto hay que ser, en fin. Así después resultaba que, á excepcion de algunos pocos jóvenes formados en establecimientos particulares mejor instituidos, ó que á fuerza de aplicacion y de fortuna lograban rehacer sus estudios, el resto, á pesar de las nociones que adquiria en la ciencia particular que habia cultivado, quedaba tan ignorante como al principio.

De aquí se originaba otro mal todavía mas trascendental, que era la indiferencia, ó por mejor decir, el desprecio que se tenia por los verdaderos conocimientos, por aquellas ciencias y artes que hacen la gloria y la riqueza del entendimiento humano y de las naciones civilizadas. Un matemático, un físico profundo, un humanista eminente, un sabio moralista y político no podian contender ni en aprecio ni en esperanzas con los que se llamaban hombres de carrera. Las meditaciones

profundas y útiles de los unos, los brillantes y apacibles talentos de los otros, no les producian ventaja alguna en esta concurrencia. Juegos de niños, sueños de ilusos eran sus tareas, y el comun de los padres y el comun de los jóvenes se guardaban muy bien de hacer los gastos y emplear el tiempo en una clase de educacion que se apreciaba en poco, y poco ó nada podia producir.

La Junta pues, al fijar su atencion en este segundo grado de enseñanza, ha visto que de su buena y completa organizacion dependia en gran manera la mejora y progresos de la instruccion pública en el reino. Por lo mismo ha creido que debia componerse de una serie tal de doctrinas elementales, que el jóven al acabarlas saliese con el espíritu adornado y enriquecido de los conocimientos necesarios para emprender con fruto otros estudios mas profundos si se seguia la carrera de las letras, é en caso de no seguirla, para tener su razon y sus demás facultades intelectuales dispuestas y preparadas para percibir y disfrutar de cuanto bello y grande puedan producir los talentos de los otros. Consiguiente á la importancia de este objeto ha sido proponer que para él solo se funden establecimientos nuevos que, con el nombre de universidades de provincia (denominacion que nos ha parecido conservar en obsequio de su antigüe-

dad venerable y del respeto que comunemente lleva consigo), se ocupen solamente de imbuir á la juventud en estos principios tan necesarios, reuniendo en una escala mas completa y mas sistemática todo lo que antes se llamaba estudios de humanidades y de filosofía.

En la denominacion expresada va envuelta la idea de que estas universidades se han de distribuir en el reino de modo que los jóvenes puedan cómodamente concurrir á ellas sin necesidad de separarse á larga distancia de sus familias. La division actual de las provincias de la Península no presentaria el número de establecimientos que la Junta cree necesarios para el intento, contándose á universidad por provincia y estableciéndola en la capital respectiva de cada una, añadiéndose á este inconveniente el que resulta de la diferencia de su poblacion, y de la diversidad irregular de las distancias. Pero como de órden de vuestra Alteza se está trabajando actualmente tambien en una mas conveniente y arreglada division de territorio, la distribucion y colocacion de estos estudios deberá quedar pendiente hasta el resultado de esta operacion, y regularse enteramente por ella; por cuya razon la Junta se abstendrá de hacer mas indicaciones en esta parte.

Al disponer los diferentes estudios que comprende esta segunda enseñanza, hemos adoptado una de las divisiones mas generalmente sabidas de los conocimientos humanos, y los hemos clasificado en ciencias matemáticas y físicas, ciencias morales y políticas, y literatura y artes; ó lo que es lo mismo, estudio de la naturaleza y de las propiedades de los cuerpos, guiado por el cálculo y por la observación; estudio de los principios de buena lógica y buen gusto para la educacion y expresion de nuestras ideas en todos los ramos que comprende el arte de escribir; estudio, en fin, de las reglas que deben dirigir la voluntad pública y privada en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. No pretendemos que esta division esté al abrigo de las objeciones y dificultades que se han hecho á las otras que se conocen; pero ella nos bastaba para nuestro intento, que era distribuir y completar las enseñanzas elementales, precisas para la instruccion del alumno, y su preparacion á los estudios que corresponden respectivamente á cada ciencia, aun cuando todas se presten un mutuo auxilio y tengan relaciones de analogía ó semejanza que las acerquen mas ó menos entre sí.

Al frente de esta enseñanza hemos puesto las matemáticas puras, así por su absoluta

necesidad para el estudio de la naturaleza, como por la inmensa utilidad que sacan de ellas los demás conocimientos y una gran parte de las ocupaciones del hombre civil.

Comprendiendo en este curso la aritmética, la álgebra, la geometría y la trigonometría, los discípulos beberán de las ciencias exactas lo que necesitan saber para la parte de las artes mecánicas, de la arquitectura y de la agrimensura, que tienen relacion con ellas. Pero no es sola esta utilidad directa la que se intenta buscar, sino el influjo que estos estudios tienen en la formacion y direccion de la razon humana. ¿Quién es el que ya ignora las ventajas incalculables que produce el método matemático, de este método por excelencia, que, valiéndonos de los términos de una descripción bien conocida, marcha derecha y rápidamente hácia su fin, descartando cuanto no sirve mas que á distraer; se apoya en lo que conoce para llegar con seguridad á lo que no conoce; no se desvía de ningun estorbo, no deja vacio ninguno, se detiene en lo que no puede ser entendido, consiente alguna vez en ignorar, jamás en saber á medias; y presenta el camino, sino de descubrir siempre la verdad de un principio, de llegar á lo menos con certidumbre hasta sus últimas consecuencias? Al modo que con el ejercicio se enseña á andar

á los niños, así con el hábito de discurrir exactamente adquiere el juicio toda la rectitud y firmeza de que es capaz. Que los maestros desenvuelvan y apliquen á la inteligencia infantil de sus alumnos la parte filosófica de este estudio; vendrá á ser una lógica práctica universal que sirva igualmente en adelante al hombre de estudio, al hombre de mundo, al artesano, al fabricante, al mercader; y que fortificando su razon con la costumbre de no ver en las cosas mas de lo que hay ó pueda haber en ellas, los liberte para siempre de ser juguetes del charlatanismo y de los errores.

Junto á este estudio, en la misma seccion ponemos cinco cursos respectivos á la física general, historia natural, botánica, química y mineralogía, y mecánica elemental: aplicados estos tres últimos al uso de la agricultura y de las artes y oficios que tienen una relacion directa y respectiva con ellas. La utilidad de estos estudios es tan visible, su influjo sobre las fuentes de la riqueza pública tan universal, que la Junta no molestará la atención de vuestra Alteza extendiéndose en su elogio ó engrandeciendo su importancia. Estas ciencias con respecto á la formacion del entendimiento le ofrecen un medio de ejercitarse sumamente fácil y extensivo á mayor número de jóvenes; porque ninguno

de ellos, por poco talento que tenga, á menos de ser completamente estúpido, dejará de adquirir algun hábito de aplicacion siguiendo las lecciones elementales de historia natural ó de agricultura. Los beneficios de aplicacion á los usos de la vida son tan palpables como inmensos; y los filósofos, que siguen la marcha de sus progresos, preven ya la revolucion que su influjo práctico y directo va á causar en las artes, y hacen todos sus esfuerzos para que su conocimiento se difunda por todas las clases de la sociedad, á fin de acelerar esta época tan feliz.

Siguen en la seccion inmediata todos aquellos estudios que sirven para la adquisicion del arte de escribir, que explican los principios generales de las bellas artes, y enriquecen la memoria con los hechos principales de que se compone la historia de los pueblos del mundo. Aunque la lógica, considerada como el estudio analítico del entendimiento humano; y la historia, por sus aplicaciones morales y políticas, debieran tal vez colocarse en la tercera seccion, la primera, sin embargo, como arte de racionar, que debe servir de base y de preparacion para el escribir; y la segunda, como cuadro animado por la elocuencia y la imaginacion en que se representan vivamente los caracteres y costumbres de las naciones y de los individuos,

tienen su lugar conveniente entre los estudios de literatura, y se asocian oportunamente á ellos. Por otra parte, la Junta no pretende en esta clasificacion ordenar los cursos irrevocablemente ni fijar el órden de estudios que debe hacer el alumno. En el plan que nos hemos propuesto nos basta indicar las doctrinas que debe comprender este segundo grado de enseñanza. En las unas su mismo objeto y su naturaleza les señala el órden en que deben adquirirse; y nadie, por ejemplo, entrará al estudio de la física sin haber antes aprendido las matemáticas, ni seguirá el curso de literatura sin haber antes estudiado su lengua y la latina, y la lógica. Al resto de las enseñanzas le designarán su lugar los reglamentos particulares, que se formarán después: por último, la distribucion y combinacion de estos estudios preliminares debe en gran parte depender de la disposicion particular, talento y miras de los discípulos mismos. Quién tendrá capacidad para seguir dos ó mas cursos á la vez, quién no podrá atender mas que á uno solo; este ha de dedicarse á la medicina, el otro al derecho, otro, en fin, á las letras ó á las nobles artes; y cada uno, teniendo que ordenar estos estudios preparatorios de diferente modo para llegar á su fin, prescindirá de los unos, tomará solamente la flor de otros, y seguirá con mas ardor y teson los que tengan mayor

influjo en la profesion que ha de abrazar después.

Hemos creído conveniente reunir en un curso de dos años, y bajo el nombre genérico de literatura, lo que antes se enseñaba separadamente con el nombre de retórica y poética. Ningun humanista separa ya estos estudios, que tienen unos mismos principios y deben ir dirigidos á un mismo fin. Este es mas general todavía que la teórica particular y aislada de la poesía ó la elocuencia, á que se ha reducido generalmente el estudio en estas clases hasta ahora. No es precisamente la formacion de poetas ú oradores lo que ha de buscarse en el estudio de la literatura: es la adquisicion del buen gusto en todos los géneros de escribir que se conocen; es el tacto fino y delicado que hace sentir y disfrutar las bellezas de composicion y de estilo que hay en las obras del ingenio y del talento; es, en fin, el instinto de encontrar en sus pensamientos y sentimientos habituales los medios de expresion que debe emplear para manifestarlos convenientemente. Así el curso de literatura, aun con la mayor extension que bajo este aspecto adquiere, es mas breve que lo que á primera vista aparece. Pocos preceptos, y muchos y bien escogidos ejemplos, que puedan fijar la atencion del discípulo y ejercita su crítica y su juicio: á esto

es á lo que en nuestro concepto debe atenderse un profesor de bellas letras, dejando á la sensibilidad, á las pasiones y al amor de la gloria el cuidado de perfeccionar después los estudios, de encender el fuego y desplegar las alas al ingenio de los que están llamados por la naturaleza á enriquecer el imperio de las artes y de las letras.

Hemos unido á la enseñanza de la literatura la de la historia. En primer lugar porque no hay ninguna disparidad repugnante entre las dos, en segundo, por el atractivo que tiene el estudio de la historia, y por su facilidad para los que ya han formado y enriquecido su entendimiento con los conocimientos anteriores; en tercero, en fin, por la necesidad que habia en nuestro dictamen de economizar cátedras en establecimientos que han de multiplicarse tanto como las universidades de provincia. Movidos de estas consideraciones, hemos creído conciliarlo todo proponiendo que los elementos de la historia general, ó el cuadro en grande de las revoluciones, de los imperios y de la civilizacion de las naciones del mundo, sea lo que termine estudio de la literatura y esté á cargo de los mismos profesores.

A esta clase pertenece tambien, por su objeto y aplicaciones, la enseñanza del dibujo natural y científico, con que se termina en

nuestra tabla. Las ventajas que de la generalizacion de este estudio resultan son infinitas; porque, aun prescindiendo de su necesidad para los que han de dedicarse después á las nobles artes y al ejercicio práctico de las ciencias físico-matemáticas, todavía para los que no adquieran mas que un uso débil ó mediano de este ejercicio tiene mil aplicaciones útiles en la vida civil: perfecciona el uso de uno de los sentidos principales, y enseña á distinguir á primera vista las bellas formas, de las formas incorrectas, y á juzgar sanamente de todas las artes que dependen inmediatamente de la delineacion.

La tercera seccion de esta enseñanza comprende los elementos de aquellos estudios que nos dan á conocer nuestros derechos y nuestras obligaciones, sea como individuos, sea como miembros de una asociacion formada para adquirir y asegurar la felicidad comun de los que la componen; sea, en fin, como sociedad que está en relaciones con otra sociedad. Los unos enseñan los principios de la moral privada, los otros de la moral pública, y son conocidos vulgarmente con el nombre de ética ó de filosofía moral, de derecho natural, de derecho político y derecho de gentes. La importancia que estos conocimientos tienen se mide por la ojeriza con que los miran los tiranos; ni ¿cómo

es posible que estas fieras con figura humana, á cuya vista los hombres son un rebaño destinado á satisfacer sus caprichos y sus pasiones, dejen de aborrecer unas ciencias que enseñan el verdadero objeto y fin de la sociedad, los límites del poder en los que mandan, los derechos que asisten á los que obedecen, y la contradicción eterna en que se hallan con la felicidad pública el despotismo y la arbitrariedad? La ética sola, como limitada á los oficios particulares de los hombres en sociedad, era la que desde muy antiguo se conocía en nuestros estudios; los otros ramos pertenecientes á la moral pública fueron desconocidos hasta pasados los dos tercios del próximo siglo, en que se fundaron cátedras de derecho natural y de gentes en algunos establecimientos de instrucción. Pero aunque esta enseñanza se daba por libros imperfectos, y aunque los maestros, contenidos por la autoridad, no se atrevían á desenvolver los principios y establecer sus consecuencias con aquella noble energía que inspiran la verdad y la libertad, todavía nuestra corte, asustada con las convulsiones de la Francia, y temerosa del influjo que podía tener en los ánimos esta enseñanza, aunque imperfecta, mandó cerrar sus cátedras, y no tuvo vergüenza de dar al mundo el testimonio irrefragable de que el sistema de su

administracion era incompatible con los principios de derecho natural, y por consiguiente, de órden. Gracias, empero, al grande atractivo que tienen estos estudios, y á la aplicacion y talentos de los particulares, no han faltado en España luces y principios para establecer veinte años después esta noble institucion, que entonces hubiera sido delito imaginar y crimen de muerte proponer: institucion que, afianzando en sus bases nuestra libertad política y civil, nos ha restablecido en la dignidad de hombres, y nos asegura nuestra prosperidad y nuestra gloria mientras tengamos la dicha de sostenerla como ley fundamental.

Llegado es pues el tiempo de restablecer los estudios morales y políticos al esplendor y actividad que se les debe, de generalizarlos cuanto sea posible, de unir á ellos el estudio y la explicacion de la Constitucion española, que es una consecuencia y aplicacion de los principios que en ellos se enseñan. De aquí en adelante el español que, examinando las leyes que le rigen, vea su bondad, su utilidad y su armonía con esos principios eternos de justicia natural, las observará por amor y reverencia, y no precisamente por la sancion que llevan consigo; porque cuando es esta sola la que las hace obedecer, entonces parece que se apoyan mas en la fuerza que en

la voluntad, y que se presta á la justicia el apoyo de la tiranía. Harán mas todavía estos estudios: enseñarán á distinguir en las instituciones políticas y civiles lo que es consecuencia de la equidad natural, de los medios mas ó menos bien combinados, para asegurar su observancia y su ejecucion. El ciudadano amará las unas como dictadas por la justicia, los otros como inspirados por la prudencia; y combinando la consagracion completa del ánimo á leyes que se aprueban, con el respeto y apoyo exterior que debe á las que considera viciosas é imperfectas, al mismo tiempo que las ame, aprenderá á juzgarlas y á perfeccionarlas.

Por último, el conocimiento de los objetos que constituyen la riqueza, poder y fuerza de una nacion; y el estudio de los principios que deben seguirse para tener siempre expeditos y abundantes los canales de su prosperidad son tan necesarios en el sistema de la instruccion política, y tienen tan grandes y tan útiles aplicaciones, que no podia dejarse incompleta la enseñanza en esta parte; y la Junta ha creído que debía terminar esta tabla de los estudios preparatorios de la juventud española por una cátedra en que bajo la direccion de un solo profesor se estudien los principios sistemáticos de las dos ciencias conocidas con el nombre de estadística y de economía política.

En cada una de estas universidades ha de haber una biblioteca, un gabinete de historia natural, otro de instrumentos de física, otro de modelos de máquinas, un jardín para la botánica y agricultura, una sala ó dos salas de dibujo; limitando estas diferentes colecciones á los objetos de utilidad general y á los peculiares de la provincia, para no sobrecargar estos establecimientos con un lujo costoso ciertamente, y en gran manera superfluo. Estos medios son absolutamente necesarios para la enseñanza de esta clase de universidades; y como deben el gabinete y la biblioteca ser públicos, los curiosos, aun sin ser estudiantes, podrán tambien sacar de estos depósitos algunas luces útiles, aprovechándose de las ilustraciones que los que tengan cuidado de ellos ó los profesores no les dejarán de dar á veces.

No se disimula la Junta las diferentes dificultades que se opondrán á este plan. La primera quizá será el de considerar el conjunto de estudios que en él se proponen por un lujo de instruccion propio para producir sabios á medias, que, aspirando á saber muchas cosas, no saben ninguna bien. Estas declamaciones sobre el semisaber, superficialidad y otras designaciones despreciativas, son frecuentes en la boca de los pedantes, que se sirven de ellas para justificar su pereza ó para dar importan-

cia y fuerza á sus pretensiones. Seria preciso antes de todo determinar bien el defecto contra que declaman. «El saber la mitad de las cosas que hay que aprender en una ciencia no es peligroso, si aquella mitad se sabe bien; lo que es malo es no saber ninguna cosa sino á medias. Por poco extendidas que sean las nociones que se tienen en cualquiera ramo de instruccion, como sean claras y precisas, y su idea en la mente sea bien profunda y bien despejada, pueden sin duda ser útiles, y jamás perjudiciales, pero cuando el entendimiento no percibe los resultados de los principios sino entre nieblas; cuando, sin haber recorrido la cadena que los une entre sí, quiere crearse una explicacion, entonces es cuando por inducciones falsas y analogias aparentes se precipita en una serie de paralogismos vergonzosos. El hombre que está acostumbrado á no satisfacerse sino de lo que concibe con claridad, y á no repasar sino sobre ideas claras y completas, por muy corto que sea el número de ellas que posea, tiene bastante para resistir el charlatanismo, que se hace traicion á sí mismo, por la oscuridad en que se envuelve.»

Estas consideraciones de un matemático filósofo, acostumbrado á examinar y apreciar los progresos y efectos de la enseñanza pública en todos sus ramos, podrán conven-

cer quizá á estos hombres descontentadizos. Por lo demás, nosotros no intentamos que los jóvenes recorran toda esta cadena de estadios en la segunda instruccion ni ponemos tampoco un coto al tiempo que han de gastar en ellos. Hemos querido si asociar los elementos de las ciencias físicas y matemáticas y los de las ciencias morales y políticas á los de las bellas letras; y en esta reunion nos hemos propuesto que nuestro plan, ya muy conforme con el de algunas universidades del norte de Europa, llenase las condiciones que los filósofos del siglo pasado pedian en los establecimientos de instruccion, presentando una enseñanza completa, cuyas partes todas fuesen útiles y pudiesen revenirse ó separarse al arbitrio de los que hubiesen de recibirla.

Mayor dificultad para la ejecucion se presenta en la escasez de profesores y de libros elementales. En ciencias, las unas poco cultivadas y las otras casi enteramente desconocidas, ¿cómo encontrar la porcion de maestros hábiles que se necesitan para llenar y dirigir esta muchedumbre de enseñanzas? Cómo hallar á la mano libros doctrinales en español propios para servir de texto en ellas, cuando otras naciones, llenas de tratados científicos, se quejan de la falta de elementos para enseñar? Estas dificultades, sin embargo, no deben

desalentar á la autoridad para la ereccion de unos institutos tan útiles. No es, en primer lugar, necesario, y quizá seria dañoso, verificarlo todo á la vez: se puede proceder á plantear estas universidades, primero en la capital, y despues en los parajes en que, por la mayor concurrencia de luces ú otras circunstancias favorables, sean mas á propósito para establecerlas con esperanza de mas pronto y felix éxito. Los estudios mas amplios que se han de establecer en la capital proporcionarán no solo discípulos, sino maestros; el aprecio, las recompensas y dotaciones señaladas á esta carrera estimularán á muchos, dedicados hasta ahora al estudio como curiosos, á cultivarle tambien con el objeto de enseñar, y poco á poco con estos medios y otros que podrán ponerse en obra se tendrán profesores á quienes encargar la enseñanza. Lo mismo sucederá con los libros elementales: en la imposibilidad de tener á la vez los que se necesitan, es preciso aprovecharse de los menos malos que haya por de pronto, y esperar su perfección y su abundancia del tiempo, de la concurrencia y de los premios con que la direccion de Estudios y la autoridad alentarán á los escritores para que se dediquen á la composicion de esta clase de obras: beneficio el mas grande, el mas importante que pueden hacer á su nacion.

Por último, para recoger el fruto que se pretende de estas instituciones no basta que la planta de sus estudios sea completa, los maestros hábiles, los libros claros, metódicos y precisos; es necesario además que un sistema de organizacion bien y fuertemente combinado dirija la enseñanza y la vigile. En ningun tiempo de la vida está el alma mas propensa á distracciones, y su misma vivacidad la lleva fácilmente de un objeto á otro sin dejarla ocupar seriamente de ninguno. Débese pues aspirar á excitar y cultivar la atencion de los alumnos por todos los medios que sean dables en una disciplina exacta y severa. La enseñanza deberá ser continuada en todo el año, la asistencia rigurosa, pocas fiestas mas que los domingos, la hora y duracion de cada leccion prescritas y puntualmente observadas. El discípulo, dependiente y sumiso al maestro en todo lo que pertenece á la instruccion, estará sujeto á los medios de correccion que se establezcan, compatibles con el decoro de los estudios y con el respeto que se debe á los hombres aun desde niños. En fin, los exámenes públicos, celebrados al fin de cada curso delante de las autoridades políticas, han de ser una verdadera prueba, y no una vana formalidad, manifestándose por ellos de un modo constante y ierto el aprovechamiento y talentos de los

discípulos, y el cumplimiento y habilidad de los maestros.

Tercera enseñanza.—A proporcion de lo que se sube en la escala de la instruccion se va haciendo menos general y se extiende á menos individuos. Ya la tercera enseñanza, que comprende aquellos estudios que son absolutamente necesarios para los diferentes estados de la vida civil, respecto de la universalidad de la instruccion primera y de la generalidad de la segunda, puede considerarse como particular. Por esto los establecimientos en que se proporciona deben ser menos, aunque de tal modo distribuidos, que su localidad ofrezca á todos los jóvenes que quieran dedicarse á cultivar cualquiera de estas facultades una igual proporcion y facilidad para adquirirla.

De veinte y dos que eran las universidades en la península española fueron suprimidas once por un decreto dado en tiempo del rey Carlos IV. Aun de estas once considerados los límites á que quedan reducidas en el nuevo plan, sobran algunas, y puede cómodamente fijarse en el número de nueve para la Península, y una en Canarias, donde no la ha habido hasta ahora, y donde parece necesario erigirla en beneficio de la educacion de aquellas islas. Salamanca, Santiago, Búrgos. Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada,

Sevilla y Madrid han parecido que debian ser los sitios en que se establezcan, así por la casi igual distancia que hay entre estos pueblos, como para aprovechar los medios de instruccion ya acopiados en los mas de ellos: consideraciones á que puede añadirse el respeto y la veneracion que algunos se merecen por su celebridad literaria y su casi inmemorial posesion de ser templos de enseñanza.

Otra innovacion nos ha parecido que convenia hacer en estos estudios mayores, que es separar de ellos la enseñanza de la medicina, y colocarla en colegios ó escuelas especiales, destinados á la instruccion de la juventud en los diferentes ramos del arte de curar. Esta enseñanza no puede estar bien sino unida á grande hospitales que le sirvan, por decirlo así, de campo de ejercicio y de teatro. Allí es donde el número inmenso de enfermedades y la diversidad de sus síntomas presentan á veces en un mes, en una semana y en un dia, la utilidad y el beneficio de la experiencia de un siglo; allí los discípulos con el ejercicio de cuidar de los enfermos se preparan y se disponen á asistirlos bien en adelante; allí es donde casi al mismo tiempo aprenden á recetar, preparar y aplicar los remedios, y donde viendo practicar el arte en toda su extension, se instruyen suficientemente en todas sus partes, aun cuando des-

pués no se dediquen mas que á una. Ahora bien; esta proporcion no la ofrecen todos los pueblos donde quedan establecidas las universidades mayores, los cuales, atendido su vecindario, no pueden tener grandes hospitales. Y si á estas consideraciones se añade la de los pocos progresos y notorio atraso en que estos estudios se hallaban en las universidades, á pesar de los laudables esfuerzos que alguna de ellas ha hecho para mejorarlos y plantearlos bajo un buen sistema; si se observa la insuficiencia de la instruccion que de allí sacaban los estudiantes, comparada con la de los discípulos de los colegios destinados á esta enseñanza, resultará que nada pierden las universidades en que se separen de ellas unos estudios en que no habian de hacer grandes progresos, y que conviene mucho á la salud y á la conveniencia pública que queden exclusivamente asignados á los establecimientos en que se les ha visto prosperar con mayor fruto.

Las enseñanzas pues destinadas en nuestro plan á las universidades mayores son la teología y el derecho, con los estudios auxiliares, y los estudios comunes á una y otra. Damos el nombre de auxiliares á los conocimientos que proporcionan las lenguas, la historia y las antigüedades, y sirven tanto para la instruccion sólida de las dos faculta-

des; y el de comunes al estudio del derecho público eclesiástico, de las instituciones canónicas y de la historia de la Iglesia, que, atendido nuestro sistema político y religioso, puede decirse son de igual necesidad para el teólogo que para el jurista, y no parece que deben constituir una facultad separada. Superflua sería, igualmente que prolifica, la expresión de las razones en que se funda cada una de las enseñanzas propuestas en nuestra tabla. Ellas son evidentes y notorias á cualquiera que ha saludado estas ciencias y tiene alguna noción de estudios; y nadie, por ejemplo, verá que terminamos los estudios teológicos por una cátedra de liturgia, de práctica pastoral y ejercicios de predicacion, sin conocer al instante la analogía que esta institucion tiene con la de fórmulas y práctica forense en el estudio del derecho, y mas que todo, la necesidad de instruir á los jóvenes que han de dedicarse después al ejercicio pastoral en los principios y objeto habituales de la predicacion, y en aquellas máximas de consolacion y de paz que deben dirigir á los párrocos en la administracion de los sacramentos y en el gobierno de sus iglesias.

Podrá acaso parecer institucion mas lujosa que útil la enseñanza de historia literaria que se propone en la tabla á cargo de uno de los bibliotecarios, y se dirá que, redu-

cido el ámbito de la enseñanza en las universidades á los límites que aquí se señalan poco provecho podrá resultar de aquella cátedra. Pero, en primer lugar, esta reduccion es menor en la realidad que lo que á primera vista aparece, puesto que no habrá pueblo en que con la universidad mayor no se establezca la de provincia; y debiendo formar entre las dos un establecimiento solo, ya se verifica en un mismo punto la concurrencia de luces y de discípulos suficiente para proporcionar útil aplicación á la enseñanza propuesta. Es verdad que los catedráticos darán á sus discípulos una idea del origen, progresos y estado de la ciencia ó arte que profesan; pero esto necesariamente ha de ser muy por encima. Su principal objeto es enseñar la parte doctrinal ó dogmática del ramo de que están encargados, y aun cuando hagan indicacion de los autores que han escrito de él con mas suceso, muchos tienen que omitir, muchos libros y descubrimientos que pasar en silencio, los cuales si bien de menos brillo é importancia, no han dejado por eso de contribuir esencialmente á facilitar los progresos de la ciencia y al lustre de los hombres eminentes que la han cultivado después. Un curso de historia literaria y de bibliografía suplirá ventajosamente esta falta. En él los discípulos verán mejor el enlace de unas

ciencias con otras, la manera cómo se han auxiliado para su adelantamiento recíproco, las disputas. las pasiones, los errores que las ha hecho progresar ó retroceder, y se acostumarán á aquellas reflexiones generales y abstractas que forman la metafísica de las artes y de las ciencias, á las cuales su reunion histórica da mas claridad, mas fuerza, y sobre todo mayor interes. Los discípulos de diferentes enseñanzas se reunirán en esta, y su concurrencia allí será un nuevo motivo de emulacion generosa y de adelantamiento. Ansiosos de saber, y todavía inciertos del objeto á que deben entregar su aplicación y sus talentos, el cuadro de los conocimientos humanos desplegado á sus ojos con grandiosidad y viveza les dará ocasión y oportunidad de elegir con acierto el ramo de saber que ha de ser en adelante el noble alimento de su curiosidad y de sus tareas. Por último, muchos de ellos, situados lejos de la capital, donde de ordinario suele estar el centro de las luces, no podrán cómodamente seguir la marcha del espíritu humano y estar siempre á la altura de los conocimientos; pero en la cátedra de historia literaria hallarán siempre el modo aproximado de conseguir uno y otro, y el conocimiento de los medios que les excusen trabajo y tiempo para llegar á la verdad.

Hemos puesto en una base la preparación de estudios que deben llevar los jóvenes que han de matricularse en cualquiera de las facultades que se enseñan en la universidad mayor. Esta preparación es de ocho cursos para el teólogo y nueve para el jurista, y en ellos han de tener adquiridos los conocimientos de ciencias exactas, de ciencias morales y de literatura, que contemplamos precisos para entrar á estudiar con fruto la ciencia que han de cultivar. A muchos parecerá tal vez excesiva y larga esta preparación, sin hacerse cargo de que nuestros estudios han pecado hasta ahora principalmente por falta de cimientos, y que esta era la causa del mal gusto que había en la enseñanza, del poco aprovechamiento que se sacaba de ella, y de la necesidad en que se veían después los que querían saber algo, de rehacer sus estudios, y aprender cuando grandes lo que se les debió enseñar cuando niños. Y ¿cuál es el estudio preparatorio que podremos rayar para economizar tiempo y trabajo á los alumnos? ¿Será el de la aritmética y geometría, el de la gramática castellana, el de la historia, el de la geografía, el de derecho natural? ¿Cuál de ellos hay que no sirva para desenvolver y corroborar la razón del que se dedica al estudio? ¿Cuál superfluo de aprender? ¿Cuál, en fin, no es vergonzoso de ignorar?

El resto de cuanto pertenece á las universidades mayores es objeto de los reglamentos particulares. Estos determinarán el modo de organizarlas como cuerpos, el arreglo y distribución de la enseñanza, las horas, los cursos, los exámenes, la forma, en fin, y solemnidades de las diferentes calificaciones de los estudiantes ó llámense grados mayores y menores. Esto y otros pormenores no cree la Junta que sean de su comision, ni tiene en la mano las noticias y luces necesarias para proponerlos con conocimiento; y solo añadirá en esta parte algunas indicaciones sobre la universidad Central, que, por la mayor escala de sus estudios, pide una atencion separada.

En los establecimientos propuestos hasta aquí se ha consultado principalmente á la necesidad y conveniencia general de los que aprenden. Mas si esto basta para los hombres, no basta para la ciencia, la cual en alguna parte ha de ser explicada y manifestada con toda la extension y complemento que es necesario para instruirse en ella á fondo. Si los mas de los que estudian lo hacen para procurarse una profesion, hay bastantes tambien que estudian con solo el objeto de saber, y es preciso á estos ampliarles la enseñanza de manera que puedan dar el alimento necesario á su curiosidad y sus talentos en cual-

quiera ramo á que hayan de dedicarse. Pero como esto verdaderamente es un lujo de saber, no conviene multiplicar los institutos de esta naturaleza, que necesariamente son muy costosos. Basta que haya uno en el reino, donde todas las doctrinas se den con la ampliacion y extension correspondiente á su entero conocimiento, y adonde puedan ir á beberlas los que tengan la noble ambición de adquirirlas por entero.

Ni es solo limitada la influencia de esta institucion á la utilidad que dispensa á esta clase de personas. Ella es necesaria tambien para la conservacion y perfeccion de la enseñanza en los establecimientos esparcidos por las provincias. Allí tendrán siempre un centro de luces á que acudir y un modelo sobresaliente que imitar. Allí se perfeccionarán los métodos, se analizarán las doctrinas, se acrisolará el buen gusto. Allí, en fin, se formaran no solo discípulos aventajados, sino tambien hábiles profesores, sirviéndoles como de escuela normal de enseñanza pública, donde se formen en este arte tan difícil y tan necesario.

Siendo tales los caractéres y objeto de esta institucion, en ningun punto debe estar situada sino en la capital del reino. En estos parajes es siempre mayor la concurrencia de luces y de talentos. La emulacion, la ambi-

cion, el movimiento y la agitacion que reina siempre cerca de los depositarios del poder supremo, llaman á ellos á todos los espíritus sobresalientes, que estimulados y animados de mil resortes diversos, se desenvuelven allí y se desplegan con mas fuerza y energía que en otra parte alguna. Nuestra capital además presenta muchos medios de instruccion é institutos de enseñanza, esparcidos á la verdad sin uniformidad y sin órden, pero que, reunidos y bien organizados, dan mas que promediado el camino para verificar la institucion. No cabe pues duda que allí es donde debe colocarse y establecerse el centro de luces y el modelo de enseñanza para la instruccion pública de la monarquía.

La planta de sus estudios debe ser igual en todo á la de las demás universidades, así de provincia como mayores. Por manera que un jóven pueda hacer allí su carrera literaria en la forma y órden mismo que en los otros establecimientos. Pero sus diferentes enseñanzas tendrán las adiciones que presenta la tabla que va adelante para los que quieran completar su instruccion en los ramos que comprende. Así, á la clase de ciencias exactas, físicas y naturales se añaden doce cátedras mas, en que se debe proporcionar la enseñanza de todas las aplicaciones del cálculo, y de cuanto la análisis, la observacion y

la experiencia han descubierto en el estudio de la naturaleza; siete á la clase de lenguas y literatura, tres á la de ciencias eclesiásticas, y dos á la del derecho. Al hacer este aumento nos ha parecido que cualquiera economía, cualquiera reparo, era una mezquindad indecorosa, un verdadero robo hecho á la instruccion, tratándose de crear un foco grande y comun para esparcir y extender las luces en toda la monarquía. Así, en vez de suprimir ninguna de las enseñanzas que comprende la tabla en este artículo, creemos que con el tiempo se añadirán algunas, que ahora nos hemos abstenido de proponer, atendido el estado de la ilustracion actual.

El resto de las facultades y profesiones que corresponden á la tercera enseñanza se dará en los colegios y escuelas particulares que hay ya fundados particularmente para ellas ó que se pueden instituir de nuevo. La Junta no ha querido, en el artículo que las corresponde, indicar en general mas que el objeto de estas escuelas especiales, su número y su localidad. Para esta especie de circunspeccion ha tenido presente que en la mayor parte de estos colegios, ya conocidos, la planta de estudios y sistema de enseñanza están fundados sobre buenos principios, y que, por consiguiente, no habia necesidad de tocar á

ellos; que para cualquiera reforma, adición ó alteracion parcial que conviniese hacer era mejor meditarla con asistencia ó á propuesta de los profesores de la facultad respectiva; que, en fin, estos mismos, en los reglamentos particulares que habrán de hacerse para uniformar el sistema de instruccion en la parte que corresponda á cada ramo, dirán cuáles estudios preparatorios debe llevar ya hechos el alumno que aspire á aprenderle.

En cuanto al número y localidad de estos institutos, hemos llevado por principio el conservar lo que hay establecido, y distribuirlos segun la importancia y necesidad de sus enseñanzas, combinadas con el costo que han de tener los establecimientos. Por esta razon se asignan cinco grandes escuelas á la medicina y cirujía reunidas, cinco á las nobles artes, cinco á la enseñanza del comercio, tres á la astronomía y navegacion, dos á la agricultura experimental, dos á la geografía práctica, uno á la música, otro á la veterinaria. Los ya conocidos se dejan en el paraje en que hoy están; los que se proponen nuevos se sitúan en los sitios donde parece mas análoga y mas oportuna la enseñanza. Así, se colocan las escuelas de comercio en los parajes en que esta profesion es mas comun, y por consiguiente hay mas necesidad de saberla por principios; las dos grandes

escuelas de agricultura en el norte y en el mediodía del reino, porque así el plan de sus observaciones y experimentos se arreglará al diferente sistema de labores y de producciones que debe exigir necesariamente la diferencia de clima y de terreno. La enseñanza de la música, como arte en que influye tanto la concurrencia, el gusto, y aun el lujo, en la corte; y allí mismo el depósito geográfico, que se puede calcar sobre el mismo plano que con tan feliz éxito sirvió para el de la hidrografía. En fin, la academia de Nobles Artes, que se añade á las ya establecidas, se coloca en Sevilla, emporio en otro tiempo de las bellas artes en España; patria, escuela, domicilio de Velazquez y de Murillo, y donde, á pesar del olvido y abandono en que se han dejado estos estudios, respira todavía la afición y aun el genio que los animaba.

Sentadas así las bases principales de la division y distribucion de la enseñanza, pasa la Junta á hacer algunas indicaciones sobre medios de instruccion y sobre la direccion y gobierno de los estudios públicos.

MEDIOS Y DIRECCION

DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

Maestros, libros, métodos, pensiones, recompensas, fondos, direccion y gobierno,

son los medios de que necesita la instrucción pública para organizarse y marchar. Los libros y los métodos, como objetos particulares que deben examinarse y determinarse después de aprobadas y planteadas las bases generales, no corresponde al plan que se ha propuesto la Junta. En cuanto á maestros ha creído que solo debía fijar su atención el modo de asegurar su capacidad, su independencia y su subsistencia. La primera se conseguirá no dándose las cátedras sino por oposición y por el orden riguroso de censura; la segunda, no pudiendo ser separado un maestro de su cátedra sino por causa justa y competentemente aprobada; la tercera, en fin, dotándolos suficientemente para que puedan vivir con comodidad y decencia, y asegurándoles una jubilación decorosa con que descansen y vivan cuando hayan cumplido el tiempo de su enseñanza: bases todas tres de una necesidad tan absoluta y de una justicia tan evidente, que sería ofender al respeto público detenerse á probarlas en el reinado de la verdad, de la libertad y de la justicia.

Una cosa proponemos en esta parte, que se extrañaría tal vez como una grande innovación opuesta, si no á los privilegios, por lo menos á la costumbre de casi todos nuestros institutos literarios. Esto es, que las oposiciones á todas las cátedras del reino se hagan

en Madrid ante el cuerpo examinador, que se nombrará todos los años por la direccion general de Estudios. Las razones que nos han persuadido esta institucion son las siguientes: primera, que estableciendo un centro comun de oposicion y de exámen, se asegura mayor concurrencia de aspirantes, y con ella una oportunidad y facilidad mayor de hacer buenas elecciones; segunda, porque en un objeto de tanta importancia se destruye así el espíritu de cuerpo y de provincia, que casi siempre influye para no admitir á oposicion ó no hacer justicia en ella á los concurrentes que vienen de otras partes y no han sido formados en la misma universidad, ó en los mismos estudios; tercera, porque, siendo la capital el centro comun de las luces y el paraje donde han de estar mas adelantados el gusto, la crítica y la ciencia del método, todo el que aspire á conseguir una cátedra dirigirá y modelará sus estudios y su preparacion segun la altura y sistema en que se hallen los conocimientos allí; y en esto adelantan la ciencia en progresos y la enseñanza en uniformidad; cuarta, en fin, porque de esta especie de circulacion de hombres instruidas y capaces resulta conocerse mayor número de ellos en el gran teatro donde se les emplea; y muchos con motivo de la oposicion se harán distinguir tanto por sus

talentos y conocimientos, que sean llamados á destinos y comisiones diferentes en que sirvan al Estado con ventajas iguales ó mayores. Junto á estas consideraciones no nos ha parecido que merecian atencion ninguna las que pueden alegarse en contrario, tomadas ya de la conveniencia económica de los individuos, ya de un caso muy particular, que por su rareza misma no debe tener cabida tratándose de una disposicion general. Así que por todas razones creemos que en semejantes concursos esté afianzado en gran parte el logro de la reforma que se intenta.

Con el mismo objeto nos parece que no deben omitirse aquellos medios que sirvan mejor á excitar la aplicación de los maestros para sacar discípulos sobresalientes, y la emulación de estos para hacerse tales. La Junta, despues de haber meditado detenidamente en este punto, ha creido que la recompensa de los primeros debia ser de tal naturaleza, que reuniese el decoro con la utilidad, y las dos cosas con la dignidad de la profesion. Las recompensas puramente pecuniarias, como que envilecen el ánimo del que las recibe; las condecoraciones y honores que se toman de otras clases de la sociedad, como, por ejemplo, conceder á un catedrático los honores de magistrado, es hacer menos la profesion de enseñar, que

debe tener su mayor recompensa en su misma estimacion. Así, hemos creído que una disminucion de los años de enseñanza concedida á los maestros que en un tiempo determinado hayan dado mas discípulos sobresalientes, era el premio mas á propósito para recompensar su habilidad y sus desvelos. En el caso de que todavía quieran seguir en su útil y digna ocupacion, podrá desde entonces y mientras duren en la enseñanza, señalarseles en aumento de dotacion igual al tercio de la jubilacion que han de disfrutar después, consiguiéndose así el recompensarlos sin perder tan pronto los buenos efectos de su laboriosidad y de su celo.

En cuanto á los discípulos, ha parecido á la Junta que debian animarse sus talentos y excitar su emulacion con pensiones que se diesen á los mas sobresalientes de cada universidad de provincia para seguir sus estudios en la universidad Central, y á los de esta para salir fuera del reino y adquirir en las naciones sabias de la Europa el complemento de la instruccion en que hubiesen sobresalido. El número de estas pensiones, su duracion, su cuota, el modo, en fin, de conseguirlas, van determinados en las bases. Quizá se advertirá que no se ha alargado tanto la mano como al parecer pedia esta clase de disposicion. Pero hemos tenido pre-

sente que estas pensiones son premios, y los premios para ser estimados y producir su efecto deben no prodigarse mucho; hemos también reflexionado que el Estado, en proporcionar gratuita la enseñanza á todos los ciudadanos, hacia todo lo que debia y podia en favor de la instruccion; que cualquiera otro costo seria un exceso de generosidad y un gravámen desigual entre las atenciones públicas, y por lo mismo injusto; y, en fin, que las excepciones en este punto debian ser pocas, y solo en favor de aquellos talentos eminentes de cuya aplicacion y cultivo se esperasen con razon bellos y colmados frutos.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS

La ley constitucional, que establece una direccion general de Estudios á cuyo cargo esté, bajo la autoridad del Gobierno, la inspeccion de la enseñanza publica, nada añade en razon de número, atenciones y facultades de los individuos que han de componerla. Estas cosas no podian ser objeto de una ley fundamental, en la cual solo se trató de prescribir uno de los medios mas eficaces para hacer que la enseñanza fuese uniforme, segun lo prescribe el artículo que la precede. Con efecto, nada mas repugnante que el sis-

tema de gobierno que hasta ahora ha presidido á nuestros estudios. Cada establecimiento tenia su direccion diferente, cada uno dependia de diferente ministerio; y la discordancia de las doctrinas, la desproporcion de los arbitrios, la inutilidad de los esfuerzos eran consiguientes á esta monstruosa situacion.

Semejante desorden no debe subsistir de hoy en adelante, y la administracion economica y gubernativa de todos los estudios debe estar á cargo de un cuerpo que atienda á ella bajo reglas fijas y conformes. Las atenciones que esta comision encierra son tantas en número y tales en importancia, que nos ha parecido que no se podrian llenar con menos de cinco individuos, y que estos individuos deberán estar absolutamente exentos de cualquiera otra ocupacion y de cualquiera cuidado.

Atender á la buena distribucion y versacion de los arbitrios destinados á la instruccion, intervenir en las oposiciones de las cátedras, formar los planes y reglamentos de organizacion, cuidar de la mejora de los métodos y de la redaccion de buenas obras elementales, atender al buen uso, distribucion y aumento de las bibliotecas públicas del reino, visitar los establecimientos de enseñanza, dar, en fin, anualmente cuenta á las

Cortes y á la nacion del estado de la instruccion pública: tales son por mayor las atribuciones de una direccion general de Estudios y por su enumeracion se ve cuánta aplicacion, cuánto celo y cuánta capacidad necesitan sus individuos para desempeñarlas.

El Gobierno los nombrará esta vez por sí mismo, pero en lo sucesivo para llenar las vacantes se reunirán los demás directores, el presidente y los individuos de la Academia Nacional, y juntos harán al Gobierno la propuesta de tres sugetos, entre quienes deberá recaer la eleccion. Así creemos que se evitan en el modo posible las intrigas, manejos y parcialidades que suelen ser tan comunes en los nombramientos que se hacen por pocas personas; y que se concilian mejor los diferentes respectos de instruccion, capacidad, virtud y celo, que son indispensables para estos destinos.

Nada proponemos en cuanto á sueldos, honores y prerogativas: las Córtes, atendida la alteza y gravedad de este encargo, les señalarán los que les correspondan; pero nos ha parecido que no debiamos olvidar una, por ser consiguiente á la dignidad, y sobre todo á la independencia que deben tener estos funcionarios, y es que no puedan ser removidos de sus plazas sino con las formalidades prevenidas por la Constitución para la remocion de los magistrados,

La Junta insiste mucho en esta independencia que la Direccion general debe disfrutar en el ejercicio de sus atribuciones. No ciertamente para que sus individuos sean árbitros de alterar á su antojo los planes y reglamentos de la enseñanza, ni para que como déspotas dispongan de la preferencia y del destino de los empleados en la instruccion. Estos abusos están evitados con lo dispuesto en las bases acerca del influjo directo y necesario que la Academia Nacional ha de tener en la parte científica de los reglamentos, y con las formalidades que han de establecerse para el nombramiento y remocion de los profesores. Pero no hay otro medio de combinar la estabilidad de los estudios con la perfeccion sucesiva que los adelantamientos científicos les procuran, que esta independencia casi absoluta de la potestad ejecutiva. Es verdad que la Constitucion pone bajo la direccion del Gobierno las funciones de la direccion; pero esta autoridad se ejercerá debidamente despachando los títulos de los catedráticos, promulgando los reglamentos que aprueben las Córtes, y protegiendo y asistiendo las disposiciones económicas y gubernativas que lo necesiten. Fuera de estos extremos, toda intervencion, todo influjo del Gobierno sobre los estudios producirá en ellos los efectos de la arbitrariedad y tiranía.

La verdad sola es útil, el error siempre es un mal; su exámen y su conocimiento dependen enteramente del libre ejercicio del entendimiento humano: ¿con qué derecho pues, ó con qué confianza vendrá una potestad pública, cualquiera que sea, á decidir y determinar aquí está la verdad, allí el error?

ACADEMIA NACIONAL

Si á alguno corresponde en esta parte guiar y auxiliar á la Direccion es al grande cuerpo científico que con el nombre de Academia Nacional proponemos se establezca en la capital del reino. En él deben refundirse las academias existentes, reunirse los hombres mas distinguidos en ciencias, letras y artes; y como conservador, perfeccionador y propagador de los conocimientos humanos, llevarse la ilustracion nacional á toda la altura en que se halle en el mundo civilizado.

No trata aquí la Junta de formar causa á los establecimientos fundados entre nosotros para facilitar los progresos de las letras y de las artes; antes bien reconoce gustosa los servicios que la lengua, la historia nacional, la construccion y el ornato han recibido de las grandes academias de la capital. Pero todas eran unos institutos aislados que no to-

maban fuerza ninguna del auxilio y correspondencia de los demás conocimientos; no se ayudaban entre sí, no estaban dispuestas para ello; y con vergüenza de las letras, con desdoro y atraso de los cuerpos mismos, osaban allí la sangre y los honores, rudos é indolentes, ocupar las sillas destinadas á la aplicacion y á los talentos.

Entre tanto á las ciencias les faltaba santuario. Intentóse en diversas épocas, y se presentaron proyectos para fundar una grande academia donde se cultivasen en comun, á imitacion de las que había en otras partes de Europa. Todos estos esfuerzos fueron vanos: la ignorancia, la preocupacion, el fanatismo, los inutilizaban. Los edificios empezados á construirse con tanto aparato en aquellos momentos de favor que estos proyectos tenían, eran después aplicados á usos viles ó abandonados á las manos de la destruccion y del tiempo. El museo y el observatorio en la capital aun no estaban concluidos y ya amenazaban ruina.

Llegada es ya la época de dar á nuestras academias aquella planta magnífica y grandiosa que es conforme á la dignidad y elevacion de nuestras nuevas instituciones, y consiguiente á la ilustracion de la Europa.

Desde que la razon, ayudada de la filosofía, se ha convencido de que el árbol de la

ciencia es uno, de que todos los conocimientos se enlazan entre sí por un tronco comun y se prestan mutuo apoyo; de que unidos se engrandecen, y aislados se anonadan; la idea de establecimientos semejantes al que proponemos ha sido repetida por los sabios y por los políticos, y puesta en ejecucion en alguna capital de Europa con un éxito que solo podía inutilizar ó disminuir la ferocidad grosera de la tiranía militar. Así, nuestra Academia Nacional es el último grado de instruccion que se proporciona á los cultivadores de la sabiduria: ella influye en todas las edades de la vida y en toda la nación á la vez; ni se limita á esta ciencia, á esta arte, á este talento: todos los abriga, en los progresos de todos se emplea, y con la reunion de todos da fuerza, riqueza y extension á cada uno en particular. A ella irán á confirmarse y robustecerse los ensayos inciertos de la ciencia que comienza; ella contribuirá con sus tareas á los adelantamientos de la ciencia que progresa; y ella conservará los descubrimientos sublimes y los principios grandes que la coronan y la perpetuan. Puesto este cuerpo en la capital, constituido centro de una correspondencia franca, y libre y continuada con todas las provincias del reino y con las sociedades sabias de Europa; ocupado siempre en recoger, fomentar,

aplicar y difundir los descubrimientos útiles, y en preparar al entendimiento nuevos medios de multiplicarlos y de acelerar los progresos del saber, será por su esencia misma, y por el privilegio legítimo de su superioridad, libremente reconocida, el gran propagador de los principios y el verdadero legislador de los métodos. Allí, en fin, tendrá su asiento, y desde él obrará con mas vigor esta influencia moral que la instruccion tiene sobre la opinion, contada por algunos entre los poderes políticos de un estado, y que mas fuerte, mas independiente que ellos, sirve maravillosamente á ilustrarlos, dirigirlos y sobre todo á contenerlos.

La Junta no se detendrá en probar la necesidad y conveniencia de todas las bases que propone para su organización: su solo contexto las manifiesta en las mas. Bastará solo indicar que si ha pensado que se componga de un número fijo de individuos ni demasiado grande ni demasiado reducido, es porque en el primer caso careceria de actividad, y en el segundo sus elecciones no servirían de emulacion, y tendrían además el peligro, la vez que no fuesen acertadas, de dejar abandonados los trabajos de la Academia á la impericia, á la indolencia ó al mal gusto de unos pocos. Propone tambien que estén clasificados en tres secciones principales, se-

gun la division antes adoptada de los conocimientos humanos, cada una con su director y su secretario, á fin de que los trabajos se sigan con la igualdad, separacion y órden debidos y para que la actividad y celo de una seccion sirva de emulacion y de estímulo á las demás. Hemos propuesto tambien que las elecciones se hagan por la Academia á libre votacion de sus individuos, sin necesidad de solicitud por parte de los candidatos, y siempre sobre títulos y pruebas públicas de aplicacion y talentos. Para lo primero hemos tenido presente la posesion constante en que casi todos los cuerpos científicos están de este derecho. Para lo segundo, excusar á los sabios distinguidos que por su celebridad y sus méritos están llamados á ocupar estos asientos, el rubor y las gestiones siempre empachosas de pretendientes. ¿No seria ciertamente repugnante, por no decir ridículo y vergonzoso, que Cervántes después de escribir su *Quijote*, Mariana su *Historia*, Garcilaso sus églogas, y Murillo pintado sus cuadros de la Caridad, tuviesen que presentarse de rodillas en un memorial reverente para comunicar su gloria á la Academia é ilustrarla con sus talentos? Los títulos y pruebas públicas, en fin, sobre que debe recaer la eleccion, nos parecen ser un requisito necesario si se ha de asegurar el mérito de las eleccio-

nes y aun su justicia. Podrá sin duda alguna errarse una ú otra vez, y llamarse á la Academia sugetos que no tendrán tanto mérito como algunos que por entonces quedarán excluidos; pero como los títulos de unos y otros son públicos, como estos títulos duran y están siempre bajo el criterio y la balanza de la opinion, el error ó la parcialidad de hoy se corregirá mañana; y puede creerse que no habrá sabio ni literato ni artista distinguido y conocido por obras célebres en España y en Europa, que tarde ó temprano no sea llamado por sus pares á acompañarlos en sus meditaciones y tareas.

FONDOS

Después de haber recorrido los diferentes grados de instruccion pública, y de haber indicado las bases primeras y esenciales de su organizacion, después de proponer las máximas y principios de su gobierno en la direccion general de Estudios, y trazado, por decirlo así, su cima y coronamiento en la Academia Nacional, restaba á la Junta tratar del modo de mantener toda esta máquina, y designar los fondos y la cuota que debian servir á sostenerla. Carecemos, empero, de los datos y documentos necesarios para poder

fijar en la materia bases claras y sencillas. Seria preciso en nuestro dictámen tener á la mano una nota circunstanciada de todos los fondos, de todos los capitales y arbitrios destinados á la enseñanza pública entre nosotros y comparar su importe con el que presenta el plan que proponemos. Quizá en la diferencia que hubiese, si es que resultaba alguna, la ventaja de la economía estaria de nuestra parte. Porque aunque es cierto el atraso y la nulidad á que estaba reducido este ramo tan importante de civilizacion entre nosotros, lo es tambien que se prodigaban sin tino y sin concierto inmensidad de caudales á la instruccion pública y al fomento de las ciencias y de las artes: tal vez nacion ninguna de Europa era tan generosa con el saber humano como la española, y al recorrer la muchedumbre infinita de universidades, academias, estudios, colegios, seminarios, pensiones, laboratorios, bibliotecas, escuelas, ensayos, viajes y demás, costeados todo y sostenidos por el público y por el erario á fuerza de plata y oro, es fácil convenirse de que no son precisamente las riquezas, los sueldos, los sacrificios lo que hace progresar los estudios, sino la libertad, el orden, el sistema, la ilustracion, en fin, de parte de los que están á su frente y los gobiernan.

En el cálculo aproximado que hemos hecho del costo á que podrán ascender los diferentes establecimientos que proponemos para la enseñanza pública, hemos hallado que no excederá de treinta millones de reales, no entrando en esta cuenta las escuelas de primeras letras, que, como subdivididas y sostenidas por todos los pueblos del reino, no necesitan de una designacion positiva de arbitrios en grande. La Junta ha creído que ó debian ponerse todos los fondos destinados á la instruccion á disposicion de la direccion general de Estudios, para que los administre y distribuya segun la exigencia de los establecimientos, supliendo el tesoro público el déficit que pudiera haber; ó que, incorporándose estos fondos á los bienes nacionales, las diputaciones de provincia señalen arbitrios nuevos que sirvan al mismo objeto y se administren del modo dicho; ó que, en fin, se añada un tanto por ciento á las contribuciones ordinarias con la misma aplicacion, y su producto se ponga á disposicion de la Direccion general. La sabiduría de vuestra Alteza elegirá entre estos medios el mas á propósito, ó buscará otros mejores que presentar á la aprobacion del Congreso nacional. Lo único en que la Junta insiste es en la separacion con que deben administrarse y distribuirse estos fondos. Sin esta separacion no

habrá ni subsistencia ni independencia en los estudios, y sin una cosa ni otra, fuerza es repetirlo, no hay estudios.

No hemos hablado en esta exposicion, ni dado lugar entre las bases, á la instruccion particular que debe proporcionarse á las mujeres, contentándonos con indicar que las diputaciones propongan en esta parte los establecimientos de enseñanza que convengan. La Junta entiende que, al contrario de la instruccion de los hombres, que conviene sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene mas relaciones con la educacion que con la instruccion propiamente dicha; y que para determinar bases respecto de ella era necesario recurrir al exámen y combinacion de diferentes principios políticos y morales, y descender después á la consideracion de intereses y respetos privados y de familia; que aunque de la mayor importancia, puesto que de su acertada disposicion resulta la felicidad de uno y otro sexo, no eran por ahora de nuestra inspeccion, ni nos han sido encargados.

Por la misma razon no hemos tratado tampoco particularmente de colegios y seminarios. Basta que, como institutos de enseñanza, la instruccion que allí se dé sea uniforme á los principios de la doctrina pública.

Bajo cualquiera otro aspecto que se los considere, no entraban en nuestro plan, ya sea como empresas ó asociaciones privadas, que no deben estar sujetos sino á las reglas generales de orden y policia, ya como casas de educacion en que el régimen de la vida, la disciplina y la distribucion del tiempo y de los ejercicios forman un objeto tanto y mas considerable que la enseñanza literaria.

Termina, en fin, la Junta las bases que se propuso establecer con dos que contempla apoyadas en orden, en conveniencia y en justicia. La una sobre la aplicacion de este plan de enseñanza á las provincias de Ultramar, con la ampliacion y modificaciones consiguientes á la localidad y á la distancia de aquellos países; la otra, sobre la circunspeccion y miramiento con que deben irse estableciendo las reformas y las innovaciones. Esta circunspeccion es absolutamente precisa para que el paso de la instruccion antigua á la nueva se haga sin convulsiones, y sobre todo, para que ningun individuo pueda quejarse de injusticia. No se destruya nada sin haber edificado de antemano; los establecimientos antiguos no deben ir cesando sino á proporcion de que se vayan estableciendo los que han de sucederles; y á su supresion, los individuos que antes se sostenian con ellos y queden sin ocupación en

las nuevas instituciones deben seguir gozando de lo que disfrutaban. Este ejemplo de equidad y de justicia, dado por el Congreso nacional en las reformas y alteraciones políticas que ha sancionado, debe seguirse en todas; y cree la Junta que, atendidas las circunstancias que en el día median, y el desconcierto y ruina que ha sobrevenido á los institutos de instruccion, este gravámen ni será grande ni tampoco duradero.

Tal es, señor, el fruto de las meditaciones de la Junta, y tales las disposiciones preliminares que cree convenientes para proceder al arreglo de la instruccion nacional. Vuestra Alteza las recibirá con su benignidad acostumbrada, y les dará en su alta consideracion el lugar correspondiente. Cualquiera que este sea, y después de dar á vuestra Alteza las gracias por la parte que ha tenido á bien darnos en la grande obra á que aspira, no podemos menos de insistir en exhortar, en suplicar á vuestra Alteza que no alce la mano de ella, y no desista del noble intento que se ha propuesto. El arreglo de la enseñanza pública, la suerte futura de las ciencias, de las letras y de las artes, no debe ser abandonada en España al ciego impulso del capricho y á la oscilacion de las circunstancias. Todas ellas reclaman altamente la atencion y el celo de vuestra Alteza, como

uno de los beneficios mayores que la monarquía puede recibir de su ilustrada administración. Dos bases hay, señor, en que reposan principalmente el orden social y la prosperidad de los hombres, que son la verdad y la justicia. Gloria es ya de la nación española haber alzado un templo á la segunda, y enarbolado generosamente el estandarte de libertad al tiempo mismo que el occidente de Europa volvía á rendirse al peso de sus cadenas antiguas y á reconocer como leyes los antojos de la tiranía. Dóblese esta gloria á impulsos de vuestra Alteza, y enciéndase el fanal que guie al entendimiento de los caminos de la verdad y del saber, al tiempo en que los pueblos que se llaman civilizados no respiran mas que guerra y que combates, ni tienen, al parecer, otro objeto que volverse á hundir en la noche y confusion de los siglos de violencia y de barbarie. Demos, señor, los españoles este nuevo ejemplo de virtud y de razon en medio de tantos escándalos como nos rodean. No se arredre vuestra Alteza ni con los clamores estupidos de la preocupacion y del error, ni con los manejos pérfidos del egoismo, ni aun con las dificultades y desaliento de nuestra situacion actual. Los pasos de los conquistadores se señalan en la tierra con la desolacion y con la sangre; los de los legisladores y administradores

benéficos, con la prosperidad, con la abundancia y con las luces. Y tal es el influjo que tienen los esfuerzos del entendimiento humano; tal la fuerza con que aprenden las semillas que esparce, que aun después del estrago que llevan consigo las tormentas políticas y el frenesí de las pasiones, todavía la guadaña de la devastacion no alcanza á sus raíces, y las plantas bienhechoras vuelven, retoñando con mas fuerza, á consolar la tierra con su amenidad y á enriquecerla con sus tesoros.

Cádiz, 9 de setiembre de 1813.—*Martin González de Navas.*—*José Vargas y Ponce.*—*Eugenio Tapia.*—*Diego Clementin.*—*Ramón de la Cuadra.*—*Manuel José Quintana.*

QUINTANA Y SUS OBRAS

JUICIO DE MENÉNDEZ Y PELAYO

El insigne escritor D. Marcelino Menéndez y Pelayo ha juzgado de manera insuperable las obras de Quintana y ha descrito con rasgos felices la tertulia literaria del laureado poeta.

El texto de Menéndez y Pelayo dice así (1):

“He dicho que Cienfuegos (aparte de alguna alusión muy transparente del *Idomeneo* contra los sacerdotes, y el llamar en la misma tragedia á la razón *único oráculo que al hombre dió la deidad*), respetó en lo externo el culto establecido. No así Quintana, propagandista acérrimo de las más radicales doctrinas filosóficas

(1) *Historia de los heterodoxos españoles*, tomo III, págs. 273-280.

y sociales de la escuela francesa del siglo pasado. Las incoloras utopías de Cienfuegos se truecan en él en resonante máquina de guerra; los ensueños filantrópicos en peroraciones de club; el Parnaso en tribuna; las odas en manifiestos revolucionarios y en proclamas ardientes y tumultuosas; el amor á la humanidad en roncas maldiciones contra la antigua España, contra su religión y contra sus glorias. Era gran poeta: lo confieso, y por eso mismo fué más desastrosa su obra. Dígase en buen hora (como demostró Capmany) que no es modelo de lengua; que abunda en galicismos y neologismos de toda laya, y lo que es peor, que amaneró la dición poética con un énfasis hueco y declamatorio. Dígase que la elocuencia de sus versos es muchas veces más oratoria que poética, y aún más retórica y sofística que verdaderamente oratoria. Dígase que la tiesura y rigidez sistemáticas y el papel de profeta, revelador y hierofante constituyen en el arte un defecto no menor que la insipidez bucólica ó anacreóntica, y que tanto pecado y tanta prostitucion de la poesía es arrastrarla por las plazas

y convertirla en vil agitadora de las muchedumbres, como en halagadora de los oídos de reyes y próceres, y en instrumento de solaces palaciegos. Dígase (y no dudará en decirlo quien tenga verdadero entendimiento de la belleza antigua) que Quintana podrá ser gentil porque no es cristiano, pero no es poeta clásico (á ménos que el clasicismo no se entienda á la francesa ó al modo italiano de Alfieri), porque todo lo que sea sobriedad, serenidad, templanza, mesura y pureza de gusto está ausente de sus versos (hablo de los más conocidos y celebrados), lo cual no obsta para que sea uno de los poetas más de colegio, y más lleno de afectaciones y recursos convencionales. Dígase, en suma (porque esto sólo le caracteriza), que fué en todo un hombre del siglo XVIII, y que habiendo vivido ochenta y cinco años, y muerto ayer de mañana, vivió y murió *progresista*, con todos los resabios y preocupaciones de su juventud y de su secta, sin que la experiencia le enseñase nada, ni una sola idea penetrase en aquella cabeza despues de 1812. Por eso se condenó al silencio en lo mejor de su vida.

Se había anclado en la *Enciclopedia* y en Rousseau: todo lo que tenía que decir, ya estaba dicho en sus odas. Así envejeció, como ruina venerable, estéril é infructuoso, y lo que es más, ceñudo y hostil para todo lo que se levantaba en torno suyo, no por envidia, sino porque le ofendía el desengaño.

Así y todo, aquel hombre era gran poeta, y no es posible leerle sin admirarle y sin dejarse arrebatado por la impetuosa corriente de sus versos encendidos, viriles y robustos. No siente ni ama la naturaleza: del mundo sobrenatural nada sabe tampoco: rara vez se conmueve ni se enternece: como poeta amoroso raya en insulso: el círculo de sus imágenes es pobre y estrecho: el estilo desigual y laborioso, la versificación unas veces magnífica y otras violenta, atormentada y escabrosa, ligada por transiciones difíciles y soñolientas ó por renglones que son pura prosa, aunque noble y elevada. Y con todo admira, deslumbra y levanta el ánimo con majestad no usada, y truena, relampaguea y fulmina en su esfera poética propia, la única que podía alcanzarse en el siglo XVIII,

y por quien se dejara ir, como Quintana, al hilo de la parcialidad dominante y triunfadora. Tuvo, pues, fisonomía propia y enérgicamente expresiva como cantor de la humanidad, de la ciencia, de la libertad política, y también, (por feliz y honrada inconsecuencia suya) como Tirteo de una guerra de resistencia emprendida por la vieja y frailuna España contra las ideas y los hombres que Quintana adoraba y ponía sobre las estrellas.

Y á la verdad que no se concibe cómo en 1808 llegó á ser poeta patriótico y pudo dejar de afrancesarse, el que en 1797, en la oda á Juan de Padilla, saludaba á su madre España con la siguiente rociada de improperios:

.....¡Ah! *vanamente*
Discurre mi deseo
Por tus fastos sangrientos, y el contínuo
Revolver de los tiempos: vanamente
Busco honor y virtud: fué tu destino
Dar nacimiento un día
A un odioso tropel de hombres feroces,
Colosos para el mal.....
.....
Y aquella fuerza indómita, impaciente,
En tan estrechos términos no pudo

Contenerse, y rompió: como torrente
Llevó tras sí la agitacion, la guerra,
Y fatigó con crímenes la tierra:
Indignamente hollada
Gimió la dulce Italia, arder el Sena
En discordias se vió, la África esclava,
El Bátavo industrioso
Al hierro dado y devorante fuego.
¿De vuestro orgullo, en su insolencia ciego,
Quién salvarse logró?.....
Vuestro génio feroz hiende los mares,
Y es la inocente América un desierto.

Tras de lo cual el poeta llamaba á sus compatriotas, desde el siglo XVI acá, *viles esclavos, risa y baldon del universo*, y encontraba en la historia española *un solo nombre* que aplaudir: el nombre de Padilla, buen caballero, aunque no muy avisado, y medianísimo caudillo de una insurreccion municipal, en servicio de la cual iba buscando el maestrazgo de Santiago. A Quintana se debe la peregrina idea de haber convertido en héroes *liberales* y patrioterros, mártires en profecía de la Constitucion del 12 y de los *derechos del hombre* del Abate Siéyes, á los pobres Comuneros que de fijo se harian cruces, si levantasen la cabeza, y llegaran á tener noticia de tan espléndida apoteósis.

Tambien fué de Quintana la desdichada ocurrencia de poner, primero en verso, y luego en prosa (véanse las proclamas de la Junta central) todas las declamaciones del Abate Raynal y de Marmontel y otros franceses contra nuestra dominacion en América. Los mismos americanos confiesan que en la oda *A la vacuna* y en los papeles oficiales de Quintana, aprendieron aquello de los *tres siglos de opresion*, y demás fraseología filibustera, de la cual los criollos, hijos y legítimos descendientes de los susodichos *opresores*, se valieron, no ciertamente para restituir el país á los *oprimidos* indios (que al contrario, fueron en muchas partes los más firmes sostenedores de la autoridad de la metrópoli), sino para alzarse *heróicamente* contra la madre pátria, cuando ésta se hallaba en lo más empeñado de una guerra extranjera. Y en realidad, ¿á qué escandalizarnos de todo lo que dijeron Olmedo y Heredia, cuando ya Quintana, desde 1806, se habia hartado de llamar *bárbaros* y *malvados* á los descubridores y conquistadores, renegando de todo parentesco y vínculo de nacionalidad y sangre con ellos:

No somos, no, los que á la faz del mundo
Las alas de la audacia se vistieron,
Y por el ponto Atlántico volaron;
Aquellos que al silencio en que yacías,
Sangrienta, encadenada te arrancaron.

En suma: ¿qué podía amar, qué estimar de su pátria, el hombre que (en la epístola á Jove-Llanos) la supone sometida *por veinte siglos* al imperio del error y del mal? ¿El que en 1805 llamó al Escorial

.....padron sobre la tierra,
De la infamia del arte y de los hombres,

y se complació en reproducir abultadas todas las monstruosas invenciones que el espíritu de secta y los ódios de raza dictaron á los detractores de Felipe II, con lo cual echó á perder, y convirtió en repugnante y *antiestética*, á fuerza de falsedad intrínseca, una fantasía que pudo ser de solemne hermosura?

Digámoslo bien claro, y sin mengua del poeta: esos versos, más que obras poéticas, son actos revolucionarios, y como tales deben juzgarse, y más que á la historia del arte, pertenecen á la historia de las agitaciones insensatas y estériles de los

pueblos. Acontecen éstas, cuando un grupo de reformistas, acalorados por libros y enseñanzas de otras partes, y desconocedores del estado del pueblo que van á reformar, salen de un *club*, de una tertulia ó de una lógiá, ensalzando la Constitucion de Inglaterra, ó la de Creta ó la de Lacedemonia, y se echan por esas calles, maldiciendo la tradicion y la historia, que es siempre lo que más les estorba y ofende. Y acontece tambien que ellos nada estable ni orgánico fundan, pero sí destruyen ó á lo ménos desconciertan lo antiguo, y turban y anochecen el sentido moral de las gentes, con lo cual viene á lograrse el más positivo fruto de las *conquistas revolucionarias*.

¡Cuánto más valdria la oda *A la imprenta*, si no estuviese afeada con aquella sañuda diatriba contra el Papado, tan inícuá en el fondo y tan ramplona y pedestre en la forma:

¡Ay del alcázar que al error fundaron
La estúpida ignorancia y tiranía!....
¿Qué es del mónstruo, decid, inmundo y feo
Que abortó el dios del mal, y que insolente
Sobre el despedazado Capitolio,
A devorâr al mundo impunemente
Osó fundar su abominable sólio?

Cuando la Inquisición de Logroño, en 1818, pidió á Quintana cuenta de estos versos, él contestó: 1.º Que estaban impresos con todo género de licencias desde 1808, lo cual no es enteramente exacto, porque la edicion de aquella fecha está llena de sustanciales variantes, faltando casi todo este pasaje. 2.º Que el *despedazado Capitolio* es frase metafórica y no literal, y que alude, no al señorío de los Papas, sino á la barbarie que cayó sobre Occidente despues de la invasion de las tribus del Norte (1). Podrá ser, pero nadie lo cree, y si ciento leen este pasaje, ciento le darán la misma interpretacion, así amigos como enemigos.

Para honra de Quintana debe repetirse que cuando los soldados de la revolucion francesa vinieron á sembrar el grano de la nueva idea, tuvo la generosa y ben-

(1) Vid. la *Defensa de sus poesias*, en el tomo *Obras inéditas* (Madrid, Medina y Navarro, 1872, págs. 77 á 108). Vid. además la *Apología del Altar y el Trono*, del P. Velez (Madrid, 1825), tomo I, págs. 71 á 94, y tomo II, págs. 23 á 37, el excelente discurso de D. Leopoldo Augusto de Cueto, al tomar asiento en la Real Academia Española y el prólogo discretísimo del Sr. Cañete al frente del tomo de *Obras Inéditas*.

dita inconsecuencia de abrazarse á la bandera de la España antigua, y de adorar, por una vez en su vida, todo lo que habia execrado y maldecido. Dios se lo pagó con larga mano, otorgándole la más alta y soberana de sus inspiraciones líricas, la cual es (¡inexcrutables juicios de Dios!) una glorificación de la católica España del siglo XVI, una especie de contraprueba á los alegatos progresistas que se leen en las páginas anteriores:

¿Qué era, decidme, la nacion que un día
Reina del mundo proclamó el destino:
La que á todas las zonas extendia
Su cetro de oro y su blason divino?
Volábase á Occidente,
Y el vasto mar Atlántico sembrado
Se hallaba de su gloria y su fortuna:
Do quiera España: en el preciado seno
De América, en el Asia, en los confines
Del Africa: allí España. El soberano
Vuelo de la atrevida fantasía
Por abarcarla se cansaba en vano:
La tierra sus mineros le ofrecia:
Sus perlas y coral el Océano,
Y á donde quier que revolver sus olas
Él intentase á quebrantar su furia,
Siempre encontraba playas españolas.
¡Hermosa efusion! Pero, ¿cómo habia
olvidado el cantor de Juan de Padilla que

los que hicieron todas esas grandes cosas eran un odioso tropel de hombres feroces, nacidos para el mal, y escándalo del universo? ¡Ahora tanto, y antes tan poco! ¿Y cómo no se le ocurría invocar para que diesen aliento y brío á nuestros soldados en el combate, otras sombras que las de aquellos antiguos españoles, todos creyentes, todos fanáticos de la vieja cepa:

Ved del tercer Fernando alzarse airada
La augusta sombra: su divina frente
Mostrar Gonzalo en la imperial Granada,
Blandir el Cid la centelleante espada,
Y allá sobre los altos Pirineos
Del hijo de Jimena
Animarse los miembros jigantéos.

¡Hermoso, hermosísimo; nunca escribió mejor el poeta! Gonzalo..... el Cid..... el hijo de Jimena..... San Fernando, gran quemador de herejes, canonizado por el monstruo inmundo y feo. ¿Qué hubieran dicho Condorcet y el Abate Raynal si hubieran oído á su discípulo? (1)

(1) En la *Miscelánea Religiosa, Política y Literaria* (Madrid, Aguado, 1870), obra del difunto clérigo aragonés D. Gaspar Bono Serrano (apreciable traductor de la *Poética* de Vida), hay un

En los primeros años del siglo, Quintana influía mucho como cabeza de secta, no sólo por sus poesías, sino por su famosa tertulia. De ella trazó un sañudo borrón Capmany, amigo de Quintana en un tiempo, y desavenido luego con él en Cádiz. Con más templaza habla de ella Alcalá Galiano (1) que algo la frecuentó, siendo muy jóven, allá por los años de 1806. Asistían habitualmente D. Juan Nicasio Gallego, antiguo escolar salmantino, rico de donaires y malicias, entonces capellan de honor y director eclesiástico de los caballeros pajes de S. M., luego diputado en las Cortes de Cádiz, donde defendió la libertad de imprenta y figuró siempre entre los liberales más avanzados, y hoy fa-

curioso artículo intitulado *Cristiana muerte de Quintana*. De él resulta que el insigne poeta permaneció, hasta la vejez, duro y tenacísimo en sus antiguos errores, pero que en su última enfermedad, y movido por las exhortaciones del mismo Sr. Bono Serrano, que sin cesar le acompañaba, recibió, con muestras de piedad, los Santos Sacramentos, que le administró el cura de su parroquia en 11 de Marzo de 1857.

(1) *Recuerdos de un Anciano* (Madrid, Navarro, 1878), pág. 80. De los opúsculos de Capmany se hablará más adelante.

mosísimo por sus espléndidas poesías, y algo tambien por el recuerdo de sus chistes y agudezas, harto poco ejemplares y clericales: el abate D. José Miguel Alea, asíduo cortesano del Príncipe de la Paz, inspector del colegio de Sordo-Mudos, é individuo de la comision Pestalozziana, ideólogo á lo Garat y á lo Sicard, prosista bastante correcto, como lo prueba su traduccion del *Pablo y Virginia* de Bernardino de Saint Pierre, entendido en cuestiones gramaticales, de lo cual dan fé sus adiciones á los escritos lingüísticos de Dumarsais, y hombre, finalmente, de poca ó ninguna religion, como lo probó en sus últimos dias, dando la *heróica zambullida* (que decia Mor de Fuentes), es decir, arrojándose al Garona en Burdeos, á donde emigró por afrancesado: los dos Canónigos andaluces Arjona y Blanco White, de quienes se hablará inmediatamente: don Eugenio de Tapia, literato mediano que alcanzó larga vida, y más fama y provecho con el *Febrero Reformado* y otros libros para escribanos que con sus poesías y con sus dramas, de todo lo cual quizá sea lo ménos endeble una traduccion del *Agamenon* de

Lemercier: el ya citado Capmany, único que allí desentonaba por español á la antigua y católico á macha-martillo, hombre en quien las ideas políticas del tiempo, por él altamente profesadas en las Cortes de Cádiz, no llegaron á extinguir la fé ni el ardentísimo amor á las cosas de su tierra catalana y de su pátria española, custodio celosísimo de la pureza de la lengua y duro censor de la prosa de Quintana: Arriaza, que tampoco picaba en enciclopedia, no porque tuviera las ideas contrarias, sino porque la ligereza de su índole y educacion militar excluian el grave cuidado de unas y otras; versificador facilísimo y afamado repentista, poeta de sociedad, favorito entonces del Príncipe de la Paz y luego de Fernando VII, á quien sirvió fielmente, no tanto por acendradas ideas realistas, cuanto por adhesion y agradecimiento noble á la persona del monarca: Somoza (D. José), uno de los más claros ingénios de la escuela salmantina, humorista á la inglesa, ameno y sencillo pintor de costumbres rústicas, volteriano impenitente, que vivió hasta nuestros días

retraído en las soledades de Piedrahita (1):
el abate Marchena, en la breve temporada

(1) Como de Somoza no ha de volver á hablarse, conviene dar aquí alguna noticia de su vida y opiniones. Quintana le dedicó el tomo IV de su coleccion de *Poesías selectas*, llamándole *hombre de corazon sensible y afectuoso y de rason fuerte y despejada*. Nació en Piedrahita el 29 de Noviembre de 1781. En sus mocedades fué estudiante perdulario, dado al trato de toreros y gente del bronce. Protegióle mucho la famosa duquesa de Alba, y él la pagó con buena y delicada amistad. Estuvo á punto de ser envuelto en la causa de los hermanos Cuestas. Escribió mucho, así en verso como en prosa, pero sus obras no están coleccionadas, y es lástima. Lo mejor de ellas se contiene en dos tomitos, uno de *Poesías* y otro de *Artículos en prosa*, publicados en Madrid (Imprenta Nacional, 1842). Creia en la transmigracion sidérica de las almas, que hoy es uno de los cánones de la secta *espiritista*. A lo ménos, así parece que han de interpretarse estos versos de dos odas suyas:

¿Y es del hombre la cuna
Y el féretro este punto limitado?
¿Vivir en forma alguna,
De globo en globo alzado,
De perfeccion en perfeccion no es dado?

Si, que alternando un dia
Con cuantos tienen en la luz asiento,
La inmensa gerarquía
Del bien recorrer cuento,
Y eterna escala ve el entendimiento.

.....
¡Ay! mariposa bella,
Guíame por la escala de esperanza,
Que á la más alta estrella

que residió en Madrid, y otros y otros de ménos cuenta, cuyos nombres no ha enaltecido la fama literaria. Comunmente se trataba de letras, y algo tambien de filosofía y de política. La casa de Quintana pasaba por el cenáculo de los afectos á las nuevas ideas. Alcalá Galiano dice que “aquella sociedad era culta y decorosa, cuadrando bien al dueño de la casa, hombre grave y severo”. No lo confirma Capmany, antes habla de poemas escandalosos y nefandos que allí se leyeron, si bien deja á salvo la gravedad y buenas costumbres del amo de la casa.”

Desde la tierra alcanza,
Y los séres de un mundo en otro lanza.

.....

Estas ideas están corroboradas en prosa en cierta *Conversacion sobre la eternidad*, que cierra el libro de Somoza, y que parece tomada de la *Palingenesia* del ginebrino Cárlos Bonnet.

Por estas y otras audacias, el Obispo de Avila condenó el libro, como inductivo al materialismo y panteísmo. El autor fingió someterse de burlas, y quedó desde entonces en mala opinion con los católicos. Murió sin Sacramentos (quizá porque no le alcanzaron) en 11 de Octubre de 1852. No se le dió sepultura eclesiástica, porque no cumplia con los preceptos de la Iglesia, y fué enterrado en su heredad de *La Pesqueruela*, conforme á la voluntad que muchas veces habia manifestado.

Quintana sufrió, de visible manera, aun en sus poesías, la influencia racionalista de Rousseau (1).

(1) Véase en el tomo III de la *Historia de los heterodoxos españoles* de Menéndez y Pelayo, la pág. 274.

ÍNDICE ALFABÉTICO

	<u>Págs.</u>
Abate Marchena.....	114
Abate Raynal..... 105 y	110
Abate Siéyes.....	104
Academia Española..... 12, 13 y	118
Academia, grande.....	87
Academia Nacional..... 20, 84-86 y	88-91
Academia de Nobles Artes de Sevilla.....	77
Academia de San Fernando.....	13
Academias.....	92
Academias de la capital.....	86
Actos revolucionarios.....	106
Adelantamientos científicos.....	85
Adultos, instrucción de.....	37
Africa.....	109
Agamenón.....	112
Agricultura..... 51, 52 y	60
Agricultura experimental.....	76
Agrimensura.....	50
Algebra.....	50
Alba, duquesa de.....	114
Alcalá Galiano..... 111 y	115
Alea, José Miguel.....	112

	Págs.
Alfonso XII.....	15
Almas, transmigración sidérica de las.....	114
Altar, Apología del.....	108
Alumnos.....	51 y 71
América.....	104, 105 y 109
Amigos del País, Sociedad Económica de...	13
Amor á la humanidad.....	100
Análisis.....	74
<i>Anciano, Recuerdos de un</i>	111
Antigüedades.....	67
Antilatinismo.....	5
Apología del Altar.....	108
Apología del Trono.....	108
Arimética.....	41, 50 y 71
Arjona.....	112
Arquímedes.....	38
Arquitectura.....	50
Arte de curar.....	66
Arte de escribir.....	49 y 52
Arte de raciocinar.....	52
Artes.....	49, 52, 55, 86 y 96
Artes, Fomento de las.....	92
Artes mecánicas.....	50
Artes, metafísica de las.....	70
Artes, nobles.....	53, 56, 76 y 77
Artes y oficios.....	41 y 51
Artículos en prosa.....	114
Arreglo económico de los establecimientos de instrucción nacional.....	23
Arreglo gubernativo de los establecimientos de instrucción nacional.....	23
Arriaza.....	113
Asia.....	109
Asistencia rigurosa.....	64
Asociaciones privadas.....	95
Astronomía.....	76
Asuntos pedagógicos.....	6
Atención de los alumnos.....	64
Atención, cultivar la.....	64
Atlántico.....	106 y 109

	Págs.
Autoridades políticas.....	64
Avila, Obispo de.....	115
Ayo instructor de Isabel II.....	11
Bárbaros.....	105
Eases esenciales de instrucción pública. 23 y	71
Eases del plan de enseñanza.....	95
Bases primeras de la instrucción pública...	91
Bases principales de la enseñanza.....	77
Bases generales de toda enseñanza. 20, 21 y	29
Bellas Artes.....	52
Bellas Letras.....	62
Belleza antigua.....	101
Bernardino de Saint Pierre.....	112
Bibliografía.....	69
Bibliografía de Quintana.....	17
Biblioteca.....	60
Biblioteca de autores españoles.....	20
Bibliotecas.....	92
Bibliotecas públicas.....	83
Blanco White.....	112
Bonnet, Carlos.....	115
Bono Serrano.....	111
Bono Serrano, Gaspar.....	110
Botánica..... 51 y	60
Brodet, Leonor.....	14
Burdeos.....	112
Cabeza.....	101
Cabeza del Buey..... 9 y 10-11	98
Cádiz.....	98
Cádiz, Cortes de..... 111 y	113
Cálculo..... 49 y	74
Calificaciones.....	72
Calvo Asensio, Pedro.....	11
Cañete.....	108
Capacidad de discípulos.....	39
Capacidad de maestros.....	39
Capitolio.....	107
Capitolio, despedazado.....	108
Capmany..... 100, 111, 113 y	115
Carlos Bonnet.....	115

Carrera de las letras.....	47
Casas de educación.....	95
Catecismos.....	38
Cátedra de historia literaria.....	70
Cátedra de liturgia.....	68
Cátedra de práctica pastoral.....	68
Cátedras.....	55 y 79
Cátedras por oposición.....	78
Catedrático.....	80
Catedráticos.....	63
Católico á machamartillo.....	113
Cenáculo.....	115
Centro de luces.....	74
Cervantes.....	90
Cid, el.....	110
Ciencia.....	113
Ciencia del método.....	79
Ciencia, progreso de la.....	69
Ciencias.....	57, 68, 70, 86, 87 y 96
Ciencias y artes.....	46
Ciencias eclesiásticas, clases de.....	75
Ciencias, estudio de.....	71
Ciencias exactas.....	71
Ciencias físicas.....	49 y 62
Ciencias físico-matemáticas.....	56
Ciencias, fomento de las.....	92
Ciencias matemáticas.....	49 y 62
Ciencias, metafísica de las.....	70
Ciencias morales.....	49, 62 y 71
Ciencias políticas.....	49 y 62
Cienfuegos.....	99
Cienfuegos, Dedicatoria de Quintana á.....	20
Cirugía.....	76
Ciudadanos.....	45
Clase de ciencias eclesiásticas.....	65
Clase de derecho.....	75
Clase de lenguas.....	75
Clase de Literatura.....	75
Clases de educación.....	22
Clemencín, Diego.....	98

	Págs.
Club.....	107
<i>Colección de poesías selectas castellanas desde Juan de Mena.....</i>	13
Colegio de sordomudos.....	112
Colegios..... 67, 75, 92 y	94
Colegios especiales.....	66
Colegios de Medicina y Cirugía.....	25
Colegios particulares.....	75
Colocación de estudios.....	48
Comercio, creación de las Escuelas de.....	6
Comercio, enseñanza del.....	76
Comisión Pestalozziana.....	112
Comprensión.....	40
Comuneros.....	104
Condorcet.....	110
Congreso nacional.....	96
Conocimientos.....	70
Conocimientos humanos..... 49 y	70
Conquistas revolucionarias.....	107
Consejo de Instrucción pública, creación del Real.....	11
Constitución de Creta.....	107
Constitución española, estudio de la.....	58
Constitución española, explicación de la....	58
Constitución de Inglaterra.....	107
Constitución de Lacedemonia.....	107
<i>Conversación sobre la eternidad.....</i>	115
Cortes.....	84
Cortes de Cádiz..... III y	113
Corrección.....	64
Creación de las Escuelas de Comercio.....	6
Creación de los institutos de segunda enseñanza.....	6
Creación del Real Consejo de Instrucción pública.....	11
Creta, Constitución de.....	107
Crianza, buena.....	38
<i>Cristiana muerte de Quintana.....</i>	111
Cristianos.....	45
Crítica..... 46 y	79

	Pags.
Cuadra, Ramón de la.....	98
Cuerpo científico.....	86
Cuerpo examinador.....	79
Cuerpos científicos.....	90
Cuestas.....	114
Cuestiones gramaticales.....	112
Cueto, Leopoldo Augusto de.....	108
Cursos..... 53 y	72
<i>Defensa de sus poesías</i>	108
Definición de la instrucción pública.....	29
Defunción de Quintana, partida de.....	14
Depósito geográfico.....	77
Derecho..... 53 y	67
Derecho, clase de.....	75
Derecho de gentes..... 56 y	57
Derecho natural..... 56, 57, 58 y	71
Derecho político.....	56
Derechos del hombre.....	104
Desorden de los estudios.....	25
Dibujo..... 41 y	60
Dibujo científico.....	55
Dibujo, enseñanza del..... 55 y	56
Dibujo natural.....	55
Dicción poética.....	100
Dignidad de la profesión.....	80
Dios.....	109
Diputación de provincia.....	42
Dirección de Estudios..... 10, 11 y	63
Dirección de los estudios públicos.....	77
Dirección diferente.....	83
Dirección general de estudios. 20, 79, 82, 85, 91 y	93
Dirección de la instrucción pública.... 78 y	84
Disciplina.....	95
Disciplina exacta y severa.....	64
Discípulo.....	54
Discípulo sumiso.....	64
Discípulos. 36, 39, 41, 50, 53, 63, 65, 66, 69, 70 y	81
Discípulos aventajados.....	73
Discípulos, capacidad de los.....	39

	Págs.
Discípulos sobresalientes.....	80
Discordancia de nuestras escuelas.....	30
Discurso pronunciado en la Universidad Central.....	17, 19 y 21
Distribución de la enseñanza.....	77
Distribución de la enseñanza pública..	21 y 37
Distribución de las escuelas.....	41-42
Distribución de estudios.....	48
Distribución del tiempo.....	23 y 95
División de la enseñanza.....	77
División de la enseñanza pública.....	31 y 37
Doctrina pública.....	94
Doctrinas.....	25 y 73
Doctrinas elementales.....	47
Doctrinas filosóficas radicales.....	99
Doctrinas sociales.....	100
Dramas.....	112
Du Marsai.....	112
<i>Duque de Visco, El</i>	12
Duquesa de Alba.....	114
Duración de la lección.....	64
Economía política.....	59
Educación.....	6, 47 y 49
Educación, casas de.....	95
Educación doméstica.....	40
Educación física.....	22
Educación literaria.....	22
Educación militar.....	113
Educación moral.....	22
Educación de la mujer.....	6
Educación nacional.....	6
Educación popular.....	5
Educación primera, plan de.....	40
Educación, tres clases de.....	22
Efectos de la enseñanza pública.....	61
Ejercicio pastoral.....	68
Ejercicios, distribución de los.....	95
Ejercicios de predicación.....	68
Elocuencia.....	52 y 44
Empleados de la instrucción.....	85

	Págs.
Empresas privadas.....	95
Emulación..... 70, 73, 80, 81 y	89
Emulación de maestros y discípulos.....	33
<i>Enciclopedia</i>	112
Enciclopedista.....	113
Ensayos.....	92
Enseñanza. 6, 29, 36, 38, 56, 57, 59, 64, 67, 71, 72, 76, 78, 81, 82 y	94
Enseñanza, arreglo de la.....	72
Enseñanza, bases principales de la.....	77
Enseñanza, bases generales de toda.....	29
Enseñanza en castellano.....	32
Enseñanza del comercio.....	76
Enseñanza completa.....	62
Enseñanza, conservación de la.....	73
Enseñanza, creación de los institutos de se- gunda.....	6
Enseñanza dada en la lengua nativa.....	25
Enseñanza del Dibujo.....	55
Enseñanza, distribución de la..... 72 y	77
Enseñanza, división de la.....	77
Enseñanza del error.....	25
Enseñanza por el Estado, monopolio.....	6
Enseñanza filantrópica.....	100
Enseñanza gratuita..... 6 y	21
Enseñanza de la Historia.....	55
Enseñanza de la Historia literaria.....	68
Enseñanza, Institutos de.....	74
Enseñanza en latín.....	31-32
Enseñanza liberal.....	21
Enseñanza literaria.....	95
Enseñanza de la literatura.....	55
Enseñanza de las Matemáticas.....	6
Enseñanza, materia de la.....	45
Enseñanza de la medicina.....	66
Enseñanza, modelo de.....	74
Enseñanza, organización para la primera...	44
Enseñanza, organización de la segunda.....	47
Enseñanza, perfección de la.....	73
Enseñanza, plan de.....	29

	Págs.
Enseñanza, plan menudo y circunstancia- do de.....	23
Enseñanza, planes de.....	39 y 85
Enseñanza, primera.....	37, 41 y 42
Enseñanza propuesta.....	69
Enseñanza pública. 23, 33, 35, 61, 73, 92 y	93
Enseñanza pública, arreglo de la.....	96
Enseñanza pública, distribución de la.....	37
Enseñanza pública, división de la.....	37
Enseñanza pública gratuita.....	33
Enseñanza pública, inspección de la... ..	82
Enseñanza pública, medios de fomentar la..	21
Enseñanza pública, medios de organizar la..	21
Enseñanza pública uniforme.....	30
Enseñanza, reglamentos de la.....	85
Enseñanza, segunda.....	6, 45 y 49
Enseñanza, segundo grado de.....	47 y 53
Enseñanza, sistema de toda la.....	23
Enseñanza, tercera.....	65 y 75
Enseñanza uniforme.....	32, 33, 79 y 82
Enseñanza universal ó enciclopédica.....	21
Enseñanza en las universidades.....	69
Enseñanzas.....	62, 67, 68, 70, 74, 76 y 107
Enseñanzas elementales.....	49
Enseñar, objeto de.....	63
Entendimiento, formación del.....	51
Error.....	86
Escala de estudios.....	72
Escorial.....	106
Escribir su propia lengua.....	40
Escritos lingüísticos.....	112
Escuela normal.....	73
Escuela, primera.....	38
Escuela salmantina.....	113
Escuelas.....	35, 41, 44 y 76
Escuelas de agricultura.....	77
Escuelas, arreglo de.....	44
Escuelas de comercio, creación de las.....	6
Escuelas, distribución.....	44
Escuelas especiales.....	66 y 75

	Págs.
Escuelas militares.....	25
Escuelas particulares..... 36 y	75
Escuelas de primera enseñanza.....	31
Escuelas de segunda enseñanza.....	31
Escuelas de primeras letras..... 34, 42 y	93
España.....	91 y 109
España Antigua.....	109
Español á la antigua.....	113
España, católica.....	109
Esfera poética propia.....	102
Espíritus sobresalientes.....	74
Estabilidad de los estudios.....	85
Establecimientos.. 72, 73, 74, 76, 86, 88 y	93
Establecimientos antiguos.....	95
Establecimientos de enseñanza.....	83
Establecimientos de enseñanza para la mu- jer.....	94
Establecimientos de instrucción.... 27, 57 y	62
Establecimientos de instrucción nacional...	23
Establecimientos nuevos.....	95
Establecimientos particulares.....	46
Estadística.....	59
Estado..... 34, 35, 36, 37, 80 y	82
Estado, monopolio de la enseñanza por el...	6
Estado del pueblo.....	107
Estilo.....	102
Estudiantes..... 67 y	72
Estudio de ciencias.....	45
Estudio de la Constitución española.....	58
Estudio del derecho.....	68
Estudio del derecho público eclesiástico....	68
Estudio de la Historia.....	55
Estudio de la Literatura.....	55
Estudio de la naturaleza..... 50 y	75
Estudio preparatorio.....	71
Estudios. 55, 57, 59, 60, 62, 67, 68, 71, 79, 83, 92 y	94
Estudios más amplios.....	63
Estudios, colocación de.....	48
Estudios comunes.....	67
Estudios, decoro de los.....	64

	Págs.
Estudios, desorden de los.....	25
Estudios, dirección de.....	63
Estudios, distribución de.....	48
Estudios, estabilidad de los.....	85
Estudios de facultad.....	31
Estudios de Filosofía.....	48
Estudios de humanidades.....	48
Estudios, influjo del Gobierno sobre los.....	85
Estudios, intervención del Gobierno sobre los	85
Estudios de Literatura.....	53
Estudios mayores..... 31 y	66
Estudios morales.....	58
Estudios, orden de.....	53
Estudios políticos.....	58
Estudios preliminares..... 45 y	53
Estudios, preparación de.....	71
Estudios preparatorios..... 59 y	76
Estudios, progreso de los.....	92
Estudios públicos.....	34
Estudios públicos, dirección de los.....	77
Estudios públicos, gobierno de los.....	77
Estudios, reforma de los.....	31
Estudios de segunda enseñanza.....	49
Estudios teológicos.....	68
<i>Eternidad, Conversación sobre la.....</i>	115
Ética..... 56 y	57
Europa..... 81, 87, 88, 91 y	97
Examen, centro común de.....	79
Examen de los maestros.....	43
Exámenes.....	72
Exámenes públicos.....	64
Experiencia.....	75
Explicación de la Constitución española.....	58
Explicación del maestro.....	33
Eugenio de Tapia.....	112
Facultades intelectuales..... 26 y	47
Facultades mayores.....	45
Facultades universitarias..... 65, 67 y	71
Fama literaria.....	115
Fanatismo.....	24

	Págs.
<i>Febrero Reformado</i>	112
Felipe II.....	106
Fernando, tercer.....	110
Fernando VII.....	113
Ferrer, Antonio María.....	20
Fiestas, pocas.....	64
Filosofía.....	48, 87 y 115
Filosofía moral.....	56
Física.....	46 y 53
Física general.....	51
Física, instrumentos.....	60
Fomento de las Artes.....	92
Fomento de las ciencias.....	92
Fomento de la instrucción.....	35
Fondos.....	91
Fondos de la instrucción.....	93
Formación del entendimiento.....	51
Fuentes, Mor de.....	112
Gallego, Juan Nicasio.....	111
Garat.....	112
Garcilaso.....	90
Garona en Burdeos.....	112
Gaspar Bono y Serrano.....	110
Geografía.....	39 y 74
Geografía práctica.....	76
Geometría.....	50 y 71
Geometría elemental.....	41
Gobierno, autoridad del.....	82
Gobierno de los estudios públicos.....	77
Godoy, Manuel. Véase Príncipe de la Paz.	
González de las Navas, Martín.....	98
Gonzalo.....	110
Grados mayores.....	72
Grados menores.....	72
Gramática castellana.....	39 y 71
Granada.....	110
Hábito de aplicación.....	52
Hablar bien.....	40
Hablar su propia lengua.....	40
Heredia.....	105

	Págs.
Héroes liberales.....	104
Hidrografía.....	77
Hierofante.....	100
Hilo de la parcialidad.....	103
Historia..... 52, 67, 71, 90 y	107
Historia de las agitaciones.....	106
Historia del arte.....	106
Historia civil.....	46
Historia, enseñanza de la.....	55
Historia de España.....	39
Historia general.....	55
<i>Historia de los Heterodoxos Españo-</i> <i>les.....</i> 7, 99 y	116
Historia de la Iglesia.....	68
Historia literaria.....	70
Historia literaria, curso de.....	69
Historia nacional.....	86
Historia natural..... 46, 51 y	52
Historia natural, gabinete de.....	60
Historia de los pueblos del mundo.....	52
Hijo de Jimena.....	110
Hombre de corazón sensible y afectuoso...	114
Hombre del siglo XVIII.....	101
Hombres feroces.....	110
Hombres, instrucción de los.....	94
Homero.....	38
Hora de lección.....	64
Humanidad.....	103
Humanidades.....	48
Idomeneo.....	99
Iglesia.....	115
Ignorancia, noche de la.....	24
Ignorante.....	26
Ilustración general.....	45
Importancia del Informe de la Junta creada por la Regencia.....	21
Importancia de la instrucción pública.....	22
<i>Imprenta, A la.....</i>	107
<i>Imprenta, A la invención de la.....</i>	13
Imprenta, libertad de.....	111

	Págs.
Incompetencia científica.....	6
Infancia..... 41 y	44
Infante, General.....	11
Influencia racionalista.....	116
Influjo del Gobierno sobre los estudios.....	85
Influjo inmediato de la instrucción pública..	28
Influjo de la Inquisición.....	26
Informe de la Junta creada por la Regencia..... 19, 20 y	21
Informe de la Junta creada por la Regencia, importancia del.....	21
Informe de la Junta creada por la Regencia, texto del.....	22
Inglaterra, Constitución de.....	107
Inmovilidad de los directores de estudios...	84
Innovaciones.....	95
Inquisición, influjo de la.....	26
Inquisición de Logroño.....	108
Inspección.....	94
Inspección de la enseñanza pública.....	82
Institución..... 74 y	79
Instituciones.....	96
Instituciones antiguas.....	27
Instituciones canónicas.....	68
Institutos..... 63, 73 y	76
Institutos aislados.....	86
Institutos de enseñanza.....	74
Institutos de instrucción.....	96
Institutos literarios.....	78
Institutos de segunda enseñanza, creación de los.....	6
Instrucción. 18, 25, 28, 31, 35, 36, 42, 60, 61, 64, 65, 74, 75, 82, 84, 89 y	94
Instrucción de adultos.....	37
Instrucción del alumno.....	49
Instrucción antigua.....	95
Instrucción, árbitros de la.....	83
Instrucción ecualitaria.....	30
Instrucción, empleados de la.....	85
Instrucción enciclopédica.....	30

	Pags.
Instrucción, establecimientos.....	57 y 62
Instrucción, fomento.....	35
Instrucción, fondos de la.....	93
Instrucción de los hombres.....	94
Instrucción, Institutos de.....	96
Instrucción, insuficiencia de la.....	67
Instrucción de jóvenes.....	37
Instrucción de la juventud.....	66
Instrucción, lengua de la.....	32
Instrucción, libertad de la.....	35
Instrucción, medios de la.....	66, 74 y 77
Instrucción, ministros de la.....	34
Instrucción nacional.....	23 y 96
Instrucción de niños.....	37
Instrucción nueva.....	95
Instrucción, nulidad de.....	25
Instrucción particular á la mujer.....	94
Instrucción política, sistema de.....	59
Instrucción primaria.....	41 y 65
Instrucción, primer grado de.....	38 y 41
Instrucción pública. 22, 26, 33, 37, 47, 74, 84 y	92
Instrucción pública, bases esenciales de la..	91
Instrucción pública, bases generales de la..	23
Instrucción pública, bases primeras de la...	91
Instrucción pública, creación del Real Consejo de.....	11
Instrucción pública, definición de la.....	29
Instrucción pública, diferentes grados de...	91
Instrucción pública, diversos ramos de.....	22
Instrucción pública, sistema de la.....	84
Instrucción pública, importancia de la.....	22
Instrucción pública, influjo inmediato de la.	28
Instrucción pública, medios de la.....	77 y 78
Instrucción pública, principios de gobierno..	91
Instrucción pública, sistema de.....	28
Instrucción, segunda.....	62 y 65
Instrucción segundo grado de.....	45
Instrucción social.....	34
Instrucción sólida.....	67
Instrucción, último grado de.....	88

	Págs.
Instrucción uniforme.....	94
Instrucción universal.....	30
Instrucción del Gobierno sobre los estudios.....	85
Insuficiencia de la instrucción.....	67
Isabel II, ayo instructor de.....	11
Italia.....	104
<i>Invencción de la imprenta, A la</i>	13
Jimena, hijo de.....	110
José Miguel Alea.....	112
José Somoza.....	113
Jove - Llanos.....	106
Jóvenes.....	71
Jóvenes, instrucción de.....	37
Juan Nicasio Gallego.....	111
Juan de Padilla..... 103 y	109
Jubilación.....	81
Jubilación decorosa.....	78
Juegos de niños.....	47
Jurista.....	68
Justicia.....	97
Laboratorios.....	92
Lacedemonia, Constitución de.....	107
Lápida conmemorativa.....	14
Latín.....	31
Latín de escuelas..... 31 y	32
Lección, duración.....	64
Lección, hora de.....	64
Lecciones elementales.....	52
Lecciones mercenarias.....	34
Leer, escribir y contar..... 37, 38 y	45
Legislador de los métodos.....	89
Lemercier.....	113
Lengua..... 53 y	86
Lengua de la instrucción.....	32
Lengua latina.....	53
Lengua nativa.....	32
Lengua, pureza de la.....	113
Lenguaje puro y correcto.....	40
Lenguas.....	67
Lenguas, clases de.....	75

	Págs.
Leopoldo Augusto de Cueto.....	108
Letras.....	53, 55, 86, 88, 96 y 115
Letras, bellas.....	62
Letras, carrera de las.....	47
Letras, profesor de bellas.....	55
Libertad.....	57 y 97
Libertad de enseñanza.....	6
Libertad de enseñar.....	36
Libertad de imprenta.....	111
Libertad de la instrucción.....	35
Libertad del pensamiento.....	35
Libertad política.....	103
Libertad, reinado de la.....	78
Libros.....	23, 40, 69, 77, 78 y 107
Libros claros.....	64
Libros doctrinales.....	62
Libros elementales.....	63
Libros elementales, escasez de.....	62
Libros imperfectos.....	57
Libros metódicos.....	64
Libros precisos.....	64
Literatura.....	49, 53, 54 y 71
Literatura, cátedra de.....	68
Literatura, clase de.....	75
Literatura, enseñanza de la.....	55
Literatura, estudio de la.....	55
Literatura, estudios de.....	52
Lógica.....	45, 52 y 53
Logroño, Inquisición de.....	108
López, Luis.....	11
Lozano, Antonia.....	9
Madre patria.....	105
Madrid.....	99, 114 y 115
Maestrazgo de Santiago.....	104
Maestro.....	64
Maestro de confianza.....	36
Maestro, explicación del.....	33
Maestro particular.....	39
Maestros.....	43, 45, 51, 63, 77, 80 y 81
Maestros, capacidad de.....	39

	Págs.
Maestros, capacidad de los.....	78
Maestros, dotación de los.....	43-44
Maestros, examen de los.....	43
Maestros hábiles.....	62 y 64
Maestros hábiles y celosos.....	39
Maestros, independencía de los.....	78
Maestros, pundonor de los.....	34
Maestros, subsistencia de los.....	78
Maestros, virtud de los.....	34
Maldiciones, roncás.....	100
Malvados.....	105
Manifiesto de Quintana.....	12
Manifiestos revolucionarios.....	100
<i>Mar, Al.</i>	13
Marcilla Sánchez, Eulogio.....	14
Marchena, abate.....	114
María Antonia Florencia de Quintana.....	10
Mariana.....	90
Marmontel.....	105
Martínez de la Rosa.....	11
Matemáticas.....	53
Matemáticas, enseñanza de las.....	6
Matemáticas puras.....	49
Matemático filósofo.....	61
Materia de la enseñanza.....	41
Materialismo.....	115
Mecánica elemental.....	51
Medicina.....	53 y 76
Medicina y Cirugía, Colegios de.....	25
Medicina, enseñanza de la.....	66
Medios y dirección de la Instrucción pública.....	20
Medios de fomentar la enseñanza pública..	21
Medios de instrucción.....	66
Medios de la instrucción pública.....	77 y 78
Medios de organizar la enseñanza pública..	21
Memoria.....	40 y 52
Menéndez y Pelayo, Marcelino.....	7 y 99
<i>Mena, Colección de poesías selectas castellanas desde Juan de</i>	13
Mesura.....	101

	Págs.
Metafísica.....	45
Metafísica de las artes y de las ciencias....	70
Método, ciencia del.....	79
Método matemático.....	50
Método, práctica del.....	46
Método, regla del.....	46
Método sobrealiente.....	39
Métodos..... 23, 25, 31, 44, 73, 77, 78 y	83
Métodos, legislador de los.....	89
Métodos, perfección de los.....	43
Millones, treinta.....	93
Mineralogía.....	51
Ministros de la instrucción.....	34
<i>Miscelánea Religiosa, Política y Literaria..</i>	110
Modelo de enseñanza.....	74
Monopolio de la enseñanza por el Estado..	6
Moral.....	45
Moral privada.....	56
Moral pública..... 46, 56 y	57
Mor de Fuentes.....	112
Muerte de Quintana.....	14
Muerte de Quintana, cristiana.....	110
Muestras.....	40
Mujer, educación de la.....	6
Mujer, enseñanza para la.....	94
Murillo..... 77 y	90
Museo.....	87
Música.....	76
Música, enseñanza de la.....	77
Nacimiento de Quintana.....	9
Navegación.....	76
Niños..... 51, 64 y	71
Noche de la ignorancia.....	24
Nociones elementales.....	41
Notas bibliográficas.....	7
Notas bibliográficas de Quintana.....	9
Nulidad de la instrucción.....	25
Obispo de Avila.....	115
Obras completas de Quintana..... 9, 18 y	20
Obras elementales, redacción de buenas....	83

	Págs.
Obras inéditas.....	108
Obras pedagógicas..... 6 y	7
Obras pedagógicas de Quintana.....	19
Obras de Quintana.....	99
Observación..... 49 y	74
Observatorio.....	87
Océano.....	109
Odas.....	100
Olmedo.....	105
Oposición, centro común de.....	79
Oposiciones.....	79
Oposiciones de las cátedras.....	83
Oposiciones en Madrid.....	79
Opresión, tres siglos de.....	105
Opresores.....	105
Oprimidos.....	105
Orden de estudios.....	53
Orden social.....	97
Organización para la primera enseñanza...	44
Organización de la segunda enseñanza.....	47
Organización, sistema de.....	64
Oyentes.....	33
<i>Pablo y Virginia</i>	112
Padilla.....	104
Padilla, Juan de..... 103 y	109
<i>Palingenesia</i>	115
Panteísmo.....	115
Papado, diatriba contra el.....	107
Papas.....	108
Parnaso.....	100
Partida de defunción de Quintana..... 9 y	14
Patria.....	106
Patria española.....	113
Paz, Príncipe de la..... 112 y	113
Pedantes.....	60
<i>Pelayo</i>	12
Pensamiento libre.....	35
Pensiones.....	92
Pensiones de los discípulos.....	34
Pensiones para el extranjero..... 77, 81 y	82

	Págs.
Perfección sucesiva.....	85
<i>Pesquerucia, La</i>	115
Pestalozziana, Comisión.....	112
Piedrahita.....	114
Pirineos.....	110
Plan.....	62, 67 y 95
Plan de enseñanza.....	29 y 95
Plan de enseñanza á provincias de Ultramar.	95
Plan de enseñanza pública.....	92
Plan de estudios.....	10
Plan general de estudios.....	23
Plan de experimentos agrícolas.....	77
Plan menudo y circunstanciado de enseñanza.....	23
Plan de observaciones agrícolas.....	77
Plan particular de estudios.....	23
Planes de educación primera.....	40
Planes de enseñanza.....	39 y 85
Planes de organización.....	83
Planta de estudios.....	64, 74 y 75
Poesía.....	54 y 100
Poesías.....	112 y 116
<i>Poesías, Defensa de sus</i>	108
Poesías espléndidas.....	112
<i>Poesías selectas</i>	114
<i>Poesías selectas castellanas desde Juan de Mena, Colección de</i>	13
Poeta.....	99, 104 y 106
Poeta amoroso.....	102
Poeta clásico.....	101
Poeta patriótico.....	103
Poeta de sociedad.....	113
Poetas de colegio.....	101
Poética de Vida.....	110
Política.....	115
Política pedagógica.....	21
Práctica forense.....	68
Práctica del método.....	46
Práctica pastoral, cátedra de.....	68
Practicar el arte.....	66

	Págs.
Preparación de estudios.....	71
Primera enseñanza.....	37
Primeras letras, escuelas de.....	34
Príncipe de la Paz.....	112 y 113
Principios de gobierno de la instrucción pública.....	91
Principios pedagógicos.....	5
Proclamas ardientes.....	100
Proclamas tumultuosas.....	100
Profesión, dignidad de la.....	80
Profesión de enseñar.....	34
Profesión liberal.....	45
Profesor de bellas letras.....	55
Profesores.....	60, 63, 76 y 85
Profesores, escasez de.....	62
Profesores, hábiles.....	73
Profeta.....	100
Progresista.....	101
Progresos de la ciencia.....	69
Progresos de la enseñanza pública.....	61
Progresos del saber.....	89
Pronunciación, malos hábitos de.....	40
Prosa, artículos en.....	114
Pundonor de los maestros.....	34
Pureza de gusto.....	101
Pureza de la lengua.....	113
<i>Quijote</i>	90
Química.....	51
Quintana. 5, 6, 7, 9-16, 99, 103, 104, 105, 108, 111, 114, 115 y	116
Quintana, cristiana muerte de.....	111
Quintana, Discurso pronunciado en la Universidad Central.....	17 y 19
Quintana, Eduardo.....	14
Quintana historiador.....	12
Quintana, José.....	14
Quintana, Juan Antonio.....	9
Quintana, Manifiesto de.....	12
Quintana, Manuel.....	14
Quintana, Manuel José.....	98

	Págs.
Quintana y Lozano, Manuel José.....	9
Quintana, María Antonia Florencia de.....	10
Quintana, muerte de.....	14
Quintana, nacimiento de.....	9
Quintana, notas biográficas de.....	9
Quintana y sus obras.....	99
Quintana, Obras completas de..... 9, 17 y	20
Quintana, Obras pedagógicas de.....	19
Quintana orador.....	12
Quintana, partida de defunción de.....	9
Quintana poeta.....	12
Quintana, prosa de.....	113
Quintana, restos mortales de.....	14
Quintana, Testamento de.....	9
Ramo de saber.....	70
Raynal, abate..... 105 y	110
Razón.....	97
Razón fuerte y despejada.....	114
Razón humana.....	50
<i>Recuerdos de un Anciano</i>	111
Reforma de los estudios.....	31
Reformas.....	95
Reglamentos de la enseñanza.....	85
Reglamentos de organización.....	83
Reglamentos particulares..... 72 y	76
Regla del método.....	46
<i>Reglas del drama</i>	12
Reglas gramaticales.....	40
Religión.....	112
Repentista, afamado.....	113
Restos mortales de Quintana..... 14 y	15
Retórica.....	54
Revelador.....	100
Reyes.....	101
Rodrigo, José.....	14
Rousseau..... 6, 102 y	116
Saber.....	97
Saber la mitad..... 60 y	61
Saber, progresos del.....	89
Sabios distinguidos.....	90

	Págs.
Sacramentos.....	115
Sacramentos, Santos.....	111
Saint Pierre, Bernardino de.....	112
Salamanca, Universidad de.....	9
Secta.....	101 y 111
Secta espiritista.....	114
Segunda enseñanza.....	45 y 49
<i>Semanario Patriótico</i>	13
Seminarios.....	25, 92 y 94
Semisaber.....	60
Sena.....	104
Sentido moral.....	107
Serenidad.....	101
Sicard.....	112
Siéyes, abate.....	104
Sistema.....	79
Sistema de enseñanza.....	75
Sistema de instrucción.....	76
Sistema de instrucción política.....	59
Sistema de instrucción pública.....	28
Sistema de organización.....	64
Sistema de toda la enseñanza.....	23
Sobriedad.....	101
Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.....	13
Sociedad, poeta de.....	113
Sócrates.....	38
Somoza.....	115
Somoza, José.....	113
Sordomudos, Colegio de.....	112
Tapia, Eugenio.....	98 y 112
Templanza.....	101
Templos de enseñanza.....	66
Teología.....	67
Teólogo.....	68
Testamento de Quintana.....	9
Texto.....	62
Texto del Informe de la Junta creada por la Regencia.....	22
Tiempo, distribución del.....	95

	Págs.
Tierra catalana.....	113
Tírteo.....	103
Títulos de los catedráticos.....	85
Tradición.....	107
Transmigración sidérica de las almas.....	114
Trigonometría.....	50
Trono, apología del.....	108
Uniformidad docente.....	6
Universidad.....	79
Universidad de Barcelona.....	65
Universidad de Burgos.....	65
Universidad de Canarias.....	65
Universidad Central.....	72 y 81
Universidad de Granada.....	65
Universidad de Madrid.....	65
Universidad mayor.....	69 y 71
Universidad de provincia.....	81
Universidad de Salamanca.....	9 y 65
Universidad de Santiago.....	65
Universidad de Sevilla.....	66
Universidad de Valencia.....	65
Universidad de Zamora.....	65
Universidades.....	60, 63, 65, 67 y 92
Universidades, enseñanza en las.....	69
Universidades mayores.....	67, 72 y 74
Universidades del norte de Europa.....	62
Universidades de provincia.....	47, 48, 55 y 74
Universidades públicas.....	34
Usos de la vida.....	52
<i>Vacuna, A la</i>	105
Vargas y Ponce, José.....	98
<i>Varietades de Ciencias, Literatura y Artes.</i>	13
Velázquez.....	77
Vélez, P.....	108
Verdad.....	86 y 97
Versificador facilísimo.....	113
Versos encendidos.....	102
Versos robustos.....	102
Versos viriles.....	102
Veterinaria.....	76
Viajes.....	92

	<u>Págs.</u>
<i>Virginia, Pablo y</i>	112
<i>Virtud</i>	97
<i>Virtud de los maestros</i>	34
<i>Visitar los establecimientos</i>	83
<i>Volteriano impenitente</i>	113
<i>Zambullida heroica</i>	112

ÍNDICE GENERAL

	<u>Páginas.</u>
Retrato de Quintana.	2
A manera de prólogo.	5
Notas biográficas de Quintana.	9
Notas bibliográficas de Quintana.	17
Informe.	22
Bases generales de toda enseñanza.	29
División y distribución de la enseñanza pública.	37
Medios y dirección de la Instrucción pú- blica.	77
Dirección general de estudios.	82
Academia nacional.	86
Fondos.	91
Quintana y sus obras, juicio de Me- nédez y Pelayo.	99

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA

	<u>PESETAS</u>
Pedagogía moderna. I. PESTALOZZI.....	3
Pedagogía clásica. I. PLATÓN.....	1,50
Pedagogía española. I. QUINTANA.....	1
Pedagogía clásica. II. QUINTILIANO.....	1,50
Pedagogía francesa. I. ROLLIN.....	2
Pedagogía catequística. I. TRES JOYAS DEL CA- TEQUISTA.....	0,75

EN PREPARACIÓN

- Pedagogía clásica. III. ARISTÓTELES.
Pedagogía española. II. VIVES.
Pedagogía española. III. JOVELLANOS.
Pedagogía española. IV. EDUCACIÓN DE PRÍNCIPES Y NO-
BLES.
Pedagogía francesa. II. DUPANLOUP.



D-2

412